

ACTA RESOLUTIVA
No. 073-PLE-CNE-2025

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENO DEL CONSEJO
NACIONAL ELECTORAL EN SESIÓN ORDINARIA DE
MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2025.**

CONSEJEROS PRESENTES:

Ing. Diana Atamaint Wamputsar
Ing. Enrique Pita García
Ing. José Cabrera Zurita
Ing. Esthela Acero Lanchimba
Dra. Elena Nájera Moreira

SECRETARÍA GENERAL:

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

- 1° **Conocimiento** del Acta Resolutiva del Pleno del Consejo Nacional Electoral de la Sesión Ordinaria Nro. **072-PLE-CNE-2025** de domingo 26 de octubre de 2025;

- 2° **Conocimiento** de los informes mensuales de liquidación, remitidos por la magister Marla Mishell Alcivar Peña, en calidad de Liquidadora;
- 3° **Conocimiento y resolución** de la Convocatoria a los Colegios Electorales, para elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior;
- 4° **Conocimiento y resolución** de los informes referentes a la petición de inscripción y registro para realizar Pronósticos Electorales en el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2025”; y,
- 5° **Conocimiento y resolución** de los informes referentes a la petición de inscripción y registro para realizar Encuestas de Voto a Boca de Urna en el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2025”.

TRATAMIENTO DEL PUNTO 1

El Pleno del Consejo Nacional Electoral da por conocida el Acta Resolutiva del Pleno del Consejo Nacional Electoral de la Sesión Ordinaria Nro. **072-PLE-CNE-2025** de domingo 26 de octubre de 2025.

La doctora Elena Nájera Moreira, Consejera, solicita que, respecto del conocimiento del presente punto del orden del día, se transcriba la exposición realizada en la sesión ordinaria Nro. **112-PLE-CNE-2024**, de 19 de diciembre de 2024, en la que hace referencia a la obligatoriedad de conocer y aprobar las actas anteriores de las sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral.

TRATAMIENTO DEL PUNTO 2

El Pleno del Consejo Nacional Electoral da por conocidos los informes mensuales Nros: 002-DNOP-MMAP-CNE-2025, 003-DNOP-MMAP-CNE-2025; 014-DNOP-MMAP-CNE-2025; 015-DNOP-MMAP-CNE-2025; 016-DNOP-MMAP-CNE-2025; 017-DNOP-MMAP-CNE-2025; 018-DNOP-

MMAP-CNE-2025; y, 019-DNOP-MMAP-CNE-2025 elaborados por la magister Marla Mishell Alcivar Peña, en calidad de Liquidadora, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 25 del Reglamento de Cancelación, Liquidación y Extinción de Organizaciones Políticas.

No obstante, de acuerdo con las observaciones realizadas por la Consejera Elena Nájera Moreira, respecto de los informes puestos en conocimiento del Pleno; la señora Presidenta dispuso que la Liquidadora de organizaciones políticas, magister Marla Alcívar y su equipo de trabajo, se reúna con la señora Consejera, en razón de su experticia en el tema, a fin de plasmar las observaciones realizadas en los informes.

RESOLUCIÓN DEL PUNTO 3

PLE-CNE-1-29-10-2025

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, doctora Elena Nájera Moreira, Consejera resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO

- Que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 25 numeral 20, determina entre las funciones del Consejo Nacional Electoral la de colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes;
- Que los artículos 16 y 184 literal a), de la Ley Orgánica de Educación Superior establecen a la Asamblea del Sistema de Educación Superior como un órgano de consulta del Sistema de Educación Superior;
- Que el artículo 186 de la Ley Orgánica de Educación Superior

establece los miembros que integrarán la Asamblea del Sistema de Educación Superior;

- Que el inciso primero del artículo 188 de la Ley Orgánica de Educación Superior establece que los representantes para la Asamblea del Sistema de Educación Superior de los profesores o profesoras, las y los estudiantes, las y los servidores y las y los trabajadores, serán elegidos por sus respectivos estamentos, mediante Colegios Electorales convocados por el Consejo Nacional Electoral. De la nómina de los elegidos certificará el Consejo Nacional Electoral;
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución Nro. **PLE-CNE-1-19-8-2025** de 19 de agosto de 2025, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió expedir el “Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Colegios Electorales, para Elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior”;
- Que el artículo 5 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Colegios Electorales, para Elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior determina que el Consejo Nacional Electoral realizará la convocatoria para la conformación de los Colegios Electorales para elegir a los representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior;
- Que el artículo 6 literal b), del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Colegios Electorales, para Elegir a los Representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, determina la modalidad de elección virtual a las y los integrantes de cada uno de los Colegios Electorales a través de los medios tecnológicos debidamente establecidos;
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. **PLE-CNE-4-29-8-2025** de 29 de agosto de 2025, resolvió aprobar el Plan Operativo y el Calendario Electoral de los Colegios Electorales para elegir a los representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior;
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral a través de la Resolución Nro. **PLE-CNE-3-14-10-2025** de 14 de octubre de 2025, resolvió aprobar la actualización del calendario electoral de los Colegios Electorales para designar a los representantes a la Asamblea Sistema de Educación Superior;

Que la Presidencia del Consejo Nacional Electoral con Oficio No. CNE-PRE-2025-0445-M de 21 de octubre de 2025, solicitó al Presidente del Consejo de Educación Superior, la nómina de los delegados a los representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior;

Que el Presidente del Consejo de Educación Superior mediante Oficio No. CES-CES-2025-0823-CO de 23 de octubre de 2025, remite a este Órgano Electoral, la nómina de delegados de las instituciones de educación superior, en el cual señaló lo siguiente: *“me permito remitir la información requerida, misma que ha sido entregada por las instituciones de educación superior, en los formatos establecidos (considerando información de contacto, número de cédula o pasaporte) y conforme a la actualización del Calendario Electoral. Adicionalmente, me permito informar que, en lo que respecta a la nómina de rectores de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y de los conservatorios superiores, de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, dichos rectores no cuentan con alternos, por lo que se debe considerar únicamente al principal (...)”*;

En ejercicio de sus atribuciones, constitucionales, legales y reglamentarias, resuelve:

CONVOCAR:

PRIMERO. - A los delegados de las instituciones de educación superior públicas y particulares, a integrar los Colegios Electorales para elegir a los representantes de los profesores, estudiantes, rectores de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes, conservatorios superiores, servidores y trabajadores; y, universitarios y politécnicos del Ecuador a la Asamblea del Sistema de Educación Superior.

SEGUNDO. - **Conformación de los Colegios Electorales; representantes a elegir; y, fecha de la realización de cada Colegio Electoral.** - Los Colegios Electorales para elegir a los representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior se realizarán bajo la modalidad virtual y se conformarán los siguientes Colegios Electorales:

1. Colegio electoral de profesores de las universidades y escuelas politécnicas particulares, en el que se elegirán a dos (2) representantes y sus alternos, a efectuarse el lunes 24 de noviembre de 2025, a las 09H00;

2. Colegio electoral de estudiantes de las universidades públicas, en el que se elegirán a dos (2) representantes y sus alternos, a efectuarse el lunes 24 de noviembre de 2025, a las 14H00;
3. Colegio electoral de estudiantes de las Escuelas Politécnicas Públicas, en el que se elegirán a dos (2) representantes y sus alternos, a efectuarse el martes 25 de noviembre de 2025, a las 09H00;
4. Colegio electoral de estudiantes de las universidades y escuelas politécnicas particulares, en el que se elegirán a dos (2) representantes y sus alternos, a efectuarse el martes 25 de noviembre de 2025, a las 14H00;
5. Colegio electoral de rectores de los Institutos Superiores Técnicos, en el que se elegirán a dos (2) representantes y sus alternos, a efectuarse el miércoles 26 de noviembre de 2025, a las 09H00;
6. Colegio electoral de rectores de Institutos Superiores Tecnológicos, en el que se elegirán a dos representantes y sus alternos, a efectuarse el miércoles 26 de noviembre de 2025, a las 14h00;
7. Colegio electoral de rectores de los Institutos Superiores Pedagógicos, en el que se elegirán a dos (2) representantes y sus alternos, a efectuarse el jueves 27 de noviembre de 2025, a las 09h00;
8. Colegio electoral de rectores de los Institutos Superiores de Artes, en el que se elegirán a un (1) representante y su alterno, a efectuarse el jueves 27 de noviembre de 2025, a las 14h00;
9. Colegio electoral de rectores de los Conservatorios Superiores, en el que se elegirán a un (1) representante y su alterno, a efectuarse el viernes 28 de noviembre de 2025, a las 09h00; y,
10. Colegio electoral de servidores y trabajadores universitarios y politécnicos del Ecuador, en el que se elegirán a dos (2) representantes y sus alternos, a efectuarse el viernes 28 de noviembre de 2025, a las 14h00.

Las elecciones para la conformación de la Asamblea del Sistema de Educación Superior se regirán bajo los principios de transparencia, participación, igualdad, equidad, alternabilidad, paridad de género, interculturalidad en la representación.

Las elecciones se las realizará a través de la modalidad virtual, cuyo enlace de ingreso se remitirá un día antes del señalado en la convocatoria.

TERCERO.- Nómina de los Delegados a los Colegios Electorales.- El Consejo Nacional Electoral solicitó al Consejo de Educación Superior la nómina de los delegados, es decir un principal y un alterno por cada una

de las instituciones de educación superior que participarán en los Colegios Electorales para designar a los representantes ante la Asamblea del Sistema de Educación Superior, de acuerdo al **ANEXO**.

CUARTO. - Petición de Corrección. – En el término de tres (3) días contados a partir de la convocatoria, se podrá realizar la solicitud de corrección de la lista de los delegados convocados, si se considera que existe algún error en su conformación.

La petición de corrección debe ser presentada, únicamente, si por subrogación temporal o definitiva, otra persona está cumpliendo las funciones de quien fuera designado como delegado principal. Al pedido se adjuntará la documentación que pruebe dicha subrogación, así como la copia de cédula de identidad, y más documentos de respaldo que deberán ser presentados en la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, hasta las 17h00 del último día del término señalado.

Presentadas las peticiones de corrección, la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral requerirá al Consejo de Educación Superior se pronuncie sobre la petición de corrección, información que deberá ser remitida en el término de tres (3) días contados a partir de la solicitud elaborada por el Consejo Nacional Electoral.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en el término de tres (3) días contados a partir del pronunciamiento del Consejo de Educación Superior sobre las peticiones de corrección, emitirá la resolución correspondiente, publicando la nómina definitiva de los delegados y el colegio electoral por el que participarán, en las páginas web del Consejo Nacional Electoral, del Consejo de Educación Superior y de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

En caso de no existir peticiones de corrección, la nómina de los delegados que participarán en los Colegios Electorales, publicada en la convocatoria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, será considerada como la lista definitiva.

QUINTO.- Acreditación de los delegados para el Colegio Electoral. - El proceso de acreditación se iniciará una hora antes de la instalación de los Colegios Electorales bajo la modalidad virtual.

Para efecto de su acreditación, los delegados convocados remitirán su cédula de identidad, mediante las herramientas tecnológicas determinadas por el Consejo Nacional Electoral, en el día y hora señalados en la convocatoria, hecho que se hará constar en el acta correspondiente.

Las o los integrantes convocados podrán ser acreditados hasta el momento en el que se disponga se tome votación.

La acreditación permite ejercer el derecho al voto, ser candidato o presentar candidaturas.

SEXTO. - Instalación del Colegio Electoral. - Para la elección de los representantes a la Asamblea del Sistema de Educación Superior, los colegios serán presididos por la Presidenta del Consejo Nacional Electoral o su delegado/a, y actuará como secretario de los colegios, el Secretario General del Consejo Nacional Electoral o su delegado/a.

A la hora señalada en la convocatoria, quien presida el colegio electoral dispondrá que, mediante secretaría, se verifique el quórum del colegio electoral y lo instalará en audiencia pública, con la mitad más uno de sus integrantes.

Si a la hora señalada en la presente convocatoria no existiera el quórum requerido, quien presida el colegio electoral lo instalará treinta (30) minutos más tarde, con los delegados acreditados que se encuentren presentes.

Durante el desarrollo del colegio electoral, el público presente no podrá interferir en su normal funcionamiento, por ninguna circunstancia

SÉPTIMO. - Una vez instalada la sesión, quien se encuentre presidiendo el colegio electoral dispondrá que por secretaría se dé lectura de la normativa pertinente.

OCTAVO. - Presentación de candidaturas. - Los integrantes del colegio electoral presentarán las candidaturas en binomio del representante titular y su alterno, respetando los principios de equidad, alternancia y paridad de género.

Quienes estén en la condición de subrogantes temporales, no podrán participar como candidatos, para lo cual se verificará la documentación del nombramiento o designación temporal.

En el caso de los representantes de los institutos y conservatorios superiores, el colegio electoral se integrará por representantes públicos y particulares de forma paritaria.

Las candidaturas se deben presentar con el formulario que remitirá la Secretaría General por medios electrónicos, dicho formulario deberá estar suscrito por el proponente de las candidaturas y por los candidatos como muestra de aceptación, y será remitido mediante la plataforma

tecnológica que proporcione el Consejo Nacional Electoral.

NOVENO. - Votación. - Receptadas las candidaturas y quien se encuentre presidiendo el colegio electoral, deberá disponer a la Secretaría se ponga en conocimiento de los miembros del colegio electoral la nómina de los candidatos, quienes no podrán ser impugnados.

Para la emisión del voto, la secretaría nombrará uno por uno a los miembros del colegio electoral para que expresen públicamente su preferencia. La votación será nominativa, permitiendo manifestar el apoyo afirmativo a un binomio específico o, en su caso, optar por la abstención. Cada votación será debidamente registrada en el acta correspondiente.

Si alguno de los integrantes del Colegio Electoral no respondiere al primer llamado para emitir su voto, la secretaría deberá realizar un segundo llamado para que manifieste su voluntad. Finalizado este segundo llamado, concluirá la votación. En caso de no haber expresión de voto en ninguno de los dos (2) llamados, la secretaría dejará constancia del particular en el acta respectiva, registrándose como ausente.

DÉCIMO. - Escrutinio. - Finalizada la votación, quien presida la sesión dispondrá a la secretaría, computar los votos e informar al colegio electoral los resultados obtenidos en el proceso. Para esta elección se considerará el sistema de mayoría simple y se elegirán representantes a los binomios más votados, según el número de representantes a elegirse de conformidad con lo determinado en la presente convocatoria.

En el caso de empate, cuando el colegio electoral deba elegir solo un binomio o el empate sea en el segundo puesto, se realizará una nueva votación únicamente entre los binomios empatados. De permanecer el resultado se definirá por sorteo, en el mismo colegio electoral.

DÉCIMO PRIMERO. - Proclamación de Resultados. - Una vez concluida la votación y realizado el escrutinio, quien presida el colegio electoral, comunicará al Pleno del Consejo Nacional Electoral los resultados definitivos del proceso.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral proclamará como electos a los representantes titulares y alternos que obtuvieron la mayor votación, conforme al principio de mayoría simple y se emitirán las credenciales que acrediten su calidad.

DÉCIMO SEGUNDO. - Notificación. - Concluido este proceso de elección, el Consejo Nacional Electoral notificará al Consejo de Educación

Superior la nómina con los representantes titulares y alternos elegidos.

DISPOSICIÓN FINAL.- El señor Secretario General hará conocer esta resolución a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, Delegaciones Provinciales Electorales, a los delegados de las instituciones de educación superior públicas y particulares, a integrar los Colegios Electorales para elegir a los representantes de los profesores, estudiantes, rectores de los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes, conservatorios superiores, servidores y trabajadores; y, universitarios y politécnicos del Ecuador a la Asamblea del Sistema de Educación Superior; al Consejo de Educación Superior CES; y, Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENASCYT, en los correos electrónicos correspondientes.

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 073-PLE-CNE-2025**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco.- Lo Certifico.

ANEXO

1. NÓMINA DE LOS PROFESORES DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PARTICULARES

NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NO. CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	TIPO DE DELEGADO (PRINCIPAL O ALTERNO)
1	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR	MERCHAN FOSSATI MARIANO LUIGI ALFONSO	1703864296	mmerchanf@puce.edu.ec	secgeneral@puce.edu.ec	PRINCIPAL
2	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR	SARMIENTO SARMIENTO NELLY GUADALUPE	1710744903	nsarmientos@puce.edu.ec	secgeneral@puce.edu.ec	ALTERNO
3	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL (UCSG)	VELOZ ARCE ALONSO EDUARDO	0916155112	alonso.veloz@cu.ucsg.edu.ec	alonsoveloz3010@hotmail.com	PRINCIPAL
4	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL	MOLINEROS TOAZA MARICRUZ DEL ROCIO	0912289212	maricruz.molineros@cu.ucsg.edu.ec	mari71mol@hotmail.com	ALTERNO

	(UCSG)					
5	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	SOLIS MUÑOZ JUAN BAUTISTA	0301183539	jbsolizm@ucacue.edu.ec	solizjuan1972@gmail.com	PRINCIPAL
6	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	ZAMBRANO GARCES ROSA MARIA	1709043085	rmzambranog@ucacue.edu.ec	rmzg_@hotmail.com	ALTERNO
7	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	AROCA CLAVIJO JESSICA JULIETA	0912171014	jarocac@ulvr.edu.ec	jarocacla@hotmail.com	PRINCIPAL
8	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	HERRERA VALENCIA JULY ROXANA	0916201569	jherrerav@ulvr.edu.ec	civillaica2012@gmail.com	ALTERNO
9	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	TOLEDO MACAS RONALD KLEINER	0702654724	rktolledo@utpl.edu.ec	ronaldtoledom@gmail.com	PRINCIPAL
10	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	TORRES GUTIERREZ TANIA PAOLA	1103216105	tptorres@utpl.edu.ec	taniatorresgu@gmail.com	ALTERNO
11	UNIVERSIDAD UTE	BENALCAZAR JARRIN MARIA MAGDALENA	1717059776	mariam.benalcazar@ute.edu.ec	maribenalcazar92@gmail.com	PRINCIPAL
12	UNIVERSIDAD UTE	SANTOS TAPIA FAUSTO DANIEL	2100837133	spfd1027072@ute.edu.ec	daniel_6646@outlook.com	ALTERNO
13	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	MALO DONOSO JUAN CARLOS	0101446912	jmalo@uazuay.edu.ec	jmalo@uazuay.edu.ec	PRINCIPAL
14	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	GONZALEZ CALLE MARIA JOSE	0104152293	mgonzalez@uazuay.edu.ec	mgonzalez@uazuay.edu.ec	ALTERNO
15	UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL AL SEK	GALLAR PEREZ YAMIRLIS	1757174436	yamirlis.gallar@uisek.edu.ec	ygallarperez72@gmail.com	PRINCIPAL
16	UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL AL SEK	MOLINA OSEJOS JAIME VINICIO	1717664971	jaime.molina@uisek.edu.ec	jimmymolina60@gmail.com	ALTERNO
17	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU	MORAN MONTALVO CHRISTIAN OSWALDO	0916021066	cmoranm@uees.edu.ec	chrismoran78@hotmail.com	PRINCIPAL

	SANTO - UEES					
18	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO - UEES	HIDALGO MOLINA MARIA DANIELA	0909989626	mdhidalgo@uees.edu.ec	danielahidalgo molina@gmail.com	ALTERNO
19	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	SEMPERTEG UI ROMO MARIA CRISTINA	1714919824	cristina.sempertegui@udla.edu.ec	cristina.sempertegui@udla.edu.ec	PRINCIPAL
20	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	OVIEDO TORRES GALO XAVIER	1704716248	xavier.oviedo@udla.edu.ec	xavier.oviedo@udla.edu.ec	ALTERNO
21	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR (UIDE)	VIZCAINO IMACAÑA FERNANDA PAULINA	1003024641	pvizcaino@uide.edu.ec	paulina_vizcaino@hotmail.com	PRINCIPAL
22	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR (UIDE)	WRIGHT GARZON MARIA ROSA	0913478913	mawrightga@uide.edu.ec	mariarosawright@hotmail.com	ALTERNO
23	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES "UNIANDES"	MERINO SANCHEZ WILSON YOVANNY	0702604901	direccionpuyo@uniandes.edu.ec	pg.docentewms@uniandes.edu.ec	PRINCIPAL
24	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES "UNIANDES"	VINUEZA ARROYO GIOVANNA FERNANDA	1804152260	ua.giovannavinueza@uniandes.edu.ec	giovafernanda1986@gmail.com	ALTERNO
25	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA	DIAZ PEREZ YOSMEL	1757940133	yosmeldiaz@uti.edu.ec	yosmeldiaz@gmail.com	PRINCIPAL
26	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA	NUÑEZ NARANJO ARACELLY FERNANDA	1803187739	fernandanunez@uti.edu.ec	fernandanunez@gmail.com	ALTERNO
27	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL	CONFORME SALAZAR MERCEDES CLEMENCIA	0911101434	mconforme@uteg.edu.ec	mercedes.confirme@gmail.com	PRINCIPAL
28	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL	CARRASQUE RO FERRER SEDOLFO JOSE	0964362339	scarrasquero@uteg.edu.ec	sedolfocarrasquero@gmail.com	ALTERNO

29	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL	SALAZAR JACOME MARTHA ELIZABETH	0502206907	msalazar@uisrael.edu.ec	e0502206907@uisrael.edu.ec	PRINCIPAL
30	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL	VERGELIN ALMEIDA JOSE ALEJANDRO	1709834483	jvergelin@uisrael.edu.ec	asistente_rectorado@uisrael.edu.ec	ALTERNO
31	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS	ZHUNIO ARMAS NILO BLADIMIR	1707043954	nzhunio@udet.edu.ec	zhunioarmas@gmail.com	PRINCIPAL
32	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS	VEGA HERNANDEZ ORISVEL	1756780639	ovega@udet.edu.ec	orisvelvega@gmail.com	ALTERNO
33	UNIVERSIDAD DE OTAVALO	GARCIA AYALA DARWIN PATRICIO	1711270304	dgarcia@uotavalo.edu.ec	dpgarcia77@gmail.com	PRINCIPAL
34	UNIVERSIDAD DE OTAVALO	MENDEZ VINUEZA SARA SORAYA	1002493300	smendez@uotavalo.edu.ec	sarita_ssmv@hotmail.com	ALTERNO
35	UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	ARTEAGA COELLO HELEN SOFIA	1309093126	hsarteaga@sangregorio.edu.ec	hsac3181@hotmail.com	PRINCIPAL
36	UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	MUÑOZ MENDOZA LUIS DANIEL	1309687679	ldmunoz@sangregorio.edu.ec	danmu19@hotmail.com	ALTERNO
37	UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS	VEGA JIMENEZ EUGENIA CRISTINA	1703982825	cristinav@uhemisferios.edu.ec	kittynita@yahoo.com	PRINCIPAL
38	UNIVERSIDAD DE LOS HEMISFERIOS	VILLARREAL SATAMA FREDDY LENIN	0102327038	leninv@uhemisferios.edu.ec	lencf1@hotmail.com	ALTERNO
39	UNIVERSIDAD DEL RÍO-UDR	ANDRADE JAUREGUI BRIGITTE OLGA	1707283980	secretaria.rectorado@udr.edu.ec	bandradej@udr.edu.ec	PRINCIPAL
40	UNIVERSIDAD DEL RÍO-UDR	PARODI HERRERA FRANCISCO ANTONIO	0924999741	decano.postgrado@udr.edu.ec	fparodih@udr.edu.ec	ALTERNO
41	UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR	ALFONSO CAVEDA DUNIESKY	0960185775	dalfonsoc@ube.edu.ec	dalfonsoc@ube.edu.ec	PRINCIPAL
42	UNIVERSIDAD BOLIVARIANA	MARTINEZ PEREZ	0962569737	odettemartinezp@ube.edu.ec	odettemartinezp@ube.edu.ec	ALTERNO

	DEL ECUADOR	ODETTE			c	
43	UNIVERSIDAD IBEROAMERIC ANA DEL ECUADOR	ZURITA RIOS ROBERTO CARLOS	1721991543	rzurita@unibe.edu.ec	robertorios199 4@gmail.com	PRINCIPAL
44	UNIVERSIDAD IBEROAMERIC ANA DEL ECUADOR	COELLO JACOME CARLOS DAVID	1720218922	ccoello@unibe.edu.ec	carlosdavidcj89 @hotmail.com	ALTERNO
45	UNIVERSIDAD METROPOLITA NA	ORDEÑANA SIERRA TATIANA PATRICIA	0909644585	pordenana@umet.edu .ec	pordenana@u met.edu.ec	PRINCIPAL
46	UNIVERSIDAD METROPOLITA NA	LAFITA FROMETA ROELBIS	1756834154	rflafita@umet.edu.ec	rflafita@umet. edu.ec	ALTERNO

2. NÓMINA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	TIPO DE DELEGADO (PRINCIPAL O ALTERNO)
1	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	PEREZ JURADO MEURY MALENA	0953947108	meury.perezjur@ug.ed u.ec	meurymalena @gmail.com	PRINCIPAL
2	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	LOPEZ MUÑIZ ANGEL GABRIEL	0941713620	angel.lopezmu@ug.ed u.ec	anyelito2002@ gmail.com	ALTERNO
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	ORTEGA SAMANIEG O ALVARO JOSUE	1150009486	alvaro.ortega@unl.edu .ec	alvarojosueort ega@gmail.co m	PRINCIPAL
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	BARRAZUET A ALVAREZ MARIASOL	1150017349	mariasol.barrazueta@ unl.edu.ec	mariasolba@g mail.com	ALTERNO
5	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	IZURIETA CEVALLOS ANGIE MICAELA	1850990613	aizurieta0613@uta.ed u.ec	angyizurieta18 @gmail.com	PRINCIPAL
6	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	SANGOQUIZ A SUASNAVAS JUSTIN	1850282292	jsangoquiza2292@uta. edu.ec	jefeghost300@ gmail.com	ALTERNO

		ANDRES				
7	UNIVERSIDAD TÉCNICA "LUIS VARGAS TORRES" DE ESMERALDAS (UTLVTE)	QUIÑONEZ GOMEZ ALEXANDER DE JESUS	0803387224	alexander.quinonez.gomez@utelvt.edu.ec	alecs4nder@gmail.com	PRINCIPAL
8	UNIVERSIDAD TÉCNICA "LUIS VARGAS TORRES" DE ESMERALDAS (UTLVTE)	MERCADO RODRIGUEZ CARMEN	0803599828	carmen.mercado.rodri- guez@utelvt.edu.ec	cm532042@gmail.com	ALTERNO
9	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	BUSTAMAN TE ORVE JOHNNY RAUL	1207918135	jbustamanteo@fcjse.u- tb.edu.ec	jhonnybustam- ant30s@hotmail.com	ALTERNO
10	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	CARRERA BAJAÑA BRITHANY NICOL	1207306000	bcarrerab@fcs.utb.edu- .ec	brithanynicolec- arrerab@gmail.com	PRINCIPAL
11	UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO	AUCATOMA CELORIO JHINSON STALYN	1250270756	jaucatomac@uteq.edu- .ec	jhinsonaucato- ma@gmail.com	PRINCIPAL
12	UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO	ORELLANA TORO DAMARIS NAYELI	2300266463	dorellanat@uteq.edu- ec	nayelindama20- 03@gmail.com	ALTERNA
13	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	REVELO CHICAIZA HARLEY MAURICIO	0402010771	hmreveloc@utn.edu.e- c	mharley2002@- gmail.com	PRINCIPAL
14	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	SEVILLA ERAZO MELANY MASCIEL	1004769327	mmsevilla@utn.edu.e- c	mascielsevilla- @gmail.com	ALTERNO
15	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	ABARCA OROZCO ALEXIS JHORDANO	0605619881	aabarca@mailes.ueb.e- du.ec	alexisabarca99- @gmail.com	PRINCIPAL
16	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	MANTILLA CHIMBOLE MA MELANY TATIANA	0603960626	memantilla@mailes.co- m.ec	mtmantilla18- @gmail.com	ALTERNO
17	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	CHAVEZ GARCIA TOMAS SEBASTIAN	0605529783	tomass.chavez@unach- .edu.ec	chaveztomas5- 88@gmail.com	PRINCIPAL
18	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	HIDALGO VILLALOBOS MELANY STEFANIA	0605742055	melany.hidalgo@unac- h.edu.ec	melanyhidalgo- 299@gmail.com	ALTERNO

19	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	SOLORZAN O CADENA ANDY DAVID	0504712647	andy.solorzano2647@ utc.edu.ec	andy_solorzan o050@hotmail .com	PRINCIPAL
20	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	SALAZAR VILLAFUERT E LADY BELEN	1804927760	lady.salazar7760@utc. edu.ec	ladybsalazar@ gmail.com	ALTERNO
21	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	GRANIZO HARO ASDRUBAL HOMERO	1712311065	asdrubal.granizo@uas b.edu.ec	asdrubalcsg@h otmail.com	PRINCIPAL
22	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	ALCIVAR PINTO MARIA DEL PILAR	1308097888	maria.alcivar@uasb.ed u.ec	alcivarmariadel pilar@gmail.co m	ALTERNO
23	UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA - UPSE	SORIANO MORA SANYI THALIA	2450356841	sanyi.sorianomora684 1@upse.edu.ec	reichelsoriano6 @gmail.com	PRINCIPAL
24	UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA - UPSE	HERMENEJI LDO PLAZA PETER STALIN	2400250045	peter.hermenejildopla za0045@upse.edu.ec	stalinplaza93@ gmail.com	ALTERNO
25	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	ALVARADO ARDILES JESSENIA ALEJANDRA	0956836456	jalvaradoa@unemi.ed u.ec	jtenorioa@une mi.edu.ec	PRINCIPAL
26	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	ANGUISACA MENDEZ ADRIAN FERNANDO	0942385147	aanguisacam@unemi. edu.ec	aadrianfernand o1@gmail.com	ALTERNO
27	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ	DOMO PILAY ARIEL JOSUÉ	0942991464	domo- ariel1464@unesum.ed u.ec	domo- ariel1464@une sum.edu.ec	PRINCIPAL
28	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ	LOPEZ PEREZ LITZY FABIANA	1314230564	lopez- litzy0564@unesum.ed u.ec	litzyfabianalop ezperez04@g mail.com	ALTERNO
29	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, FLACSO	BECERRA PEÑA ANA CRISTINA	0150353936	cbecerrafl@flacso.edu. ec	anicrisbp@gm ail.com	PRINCIPAL
30	FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES, FLACSO	PULIDO RUIZ SANTIAGO	BC797316	spulidor@ut.edu.co	direccion@flac so.edu.ec	ALTERNO
31	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	CUVIÑA RIVERA ALEXANDER IVAN	2200225064	ai.cuvinar@uea.edu.ec	alexcuvina7@g mail.com	PRINCIPAL

32	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	LOPEZ ALMEIDA CAMILLE NAOMI	1755697446	cn.lopeza@uea.edu.ec	lopez.camille.2002@gmail.com	ALTERNO
33	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI	PEÑA CHARIGUA MAN JEFERSON MISAEEL	1751458991	jeferson.pena@uaw.edu.ec	rectorado@uaw.edu.ec	PRINCIPAL
34	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI	MAZALEMA MANYA MYRIAM ALEXANDRA	0650323256	myriam.mazalema@uaw.edu.ec	rectorado@uaw.edu.ec	ALTERNO
35	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	CERON CARRERA HERNAN DARIO	1726618976	hernan.ceron@upec.edu.ec	cerondario@hotmail.com	PRINCIPAL
36	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	CUASAPAZ AREVALO BRICELDA ARACELLY	0401989769	bricelda.cuasapaz@up.edu.ec	bricy-cuasa55@hotmail.com	ALTERNO
37	UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM	SANCHEZ CARDENAS ELAINE FRANSUA	1600740201	elaine.sanchez@est.ikiam.edu.ec	elainesanchez2003@gmail.com	PRINCIPAL
38	UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM	MAINATO QUIZHPILMA EDISON JUAN	0350161337	edison.mainato@ikiam.edu.ec	edison.mainato31@gmail.com	ALTERNO
39	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (UARTES)	CUMBA GUERRERO RICHARD ANIBAL	2450908179	richard.cumba@uartes.edu.ec	richardcumbaguerrero414@gmail.com	PRINCIPAL
40	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (UARTES)	ABAD PITA ANDREA VERONICA	0955577945	andrea.abad@uartes.edu.ec	victorydrexian@gmail.com	ALTERNO
41	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN	DELEG QUISHPI JONNATHAN IVAN	0302490594	jideleg@unae.edu.ec	jonnathand0907@gmail.com	PRINCIPAL
42	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN	GUAMAN GUAMAN MARIA BELEN	0104435870	mbguaman2@unae.edu.ec	m.belenguaman@gmail.com	ALTERNO
43	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ	ROMERO SOLORZANO CARLOS ANTONIO	1315534535	cromero4535@utm.edu.ec	carlosromero030631@outlook.com	PRINCIPAL

44	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ	ZAMBRANO VELASQUEZ FANY ANAHI	1351668361	fzambrano8361@utm. edu.ec	zambranofany 914@gmail.co m	ALTERNO
----	-------------------------------------	--	------------	------------------------------	-----------------------------------	---------

3. NÓMINA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS POLITÉCNICAS PÚBLICAS

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	TIPO DE DELEGADO (PRINCIPAL O ALTERNO)
1	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	LEMA YUGCHA YAJAIRA LIZBETH	0502977218	yajaira.lemma@epoch. edu.ec	liza.lemma17@gmail. .com	PRINCIPAL
2	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	CANDELEJO ROMERO ENRIQUE ALEJANDRO	0504377201	enrique.candelejo@es poch.edu.ec	alejandr- candelejo- @hotmail.com	ALTERNO
3	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	RIZZO VERA GABRIELA JOHANNA	0951855972	gjrizzo@espol.edu.ec	rizzogabriela1@g mail.com	PRINCIPAL
4	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	THOME MORALES JEAN CARLOS	0955615059	jcthome@espol.edu.ec	pitonejo@hotmail. com	ALTERNO

4. NÓMINA DE LOS ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PARTICULARES

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	TIPO DE DELEGADO (PRINCIPAL O ALTERNO)
1	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE	CALLE SUMBA PAMELA	0350008785	pamela.calle.85@est .ucacue.edu.ec	callesumbapamelaestefa nia@gmail.com	ALTERNO

	CUENCA	ESTEFANIA				
2	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	PIÑA ROBLES MAYDELE PRISCILA	0350244315	maydele.pina.15@es.t.ucacue.edu.ec	maydelen923@gmail.com	PRINCIPAL
3	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	CORTEZ AUCAPIÑA ANDRES SEBASTIAN	0107599607	cortez.andres@es.uaazuay.edu.ec	andrescortez35@gmail.com	ALTERNO
4	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	PERALTA LOVATO DANIELA SABINA	0150679314	daniela.peralta@es.uazuay.edu.ec	danny12pera@hotmail.com	PRINCIPAL
5	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL (UCSG)	TOMALA ELAO ELENA ALESSIA	1729023786	elena.tomala01@cu.ucsg.edu.ec	etomala992@gmail.com	ALTERNO
6	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL (UCSG)	SANCHEZ MATA SANTIAGO JOAQUIN	0925769549	santiago.sanchez@c.u.ucsg.edu.ec	santiago.sanchezmata@gmail.com	PRINCIPAL
7	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	HURTADO AVILES MARIA GABRIELA	0951505973	mhurtadoa@ulvr.edu.ec	magabrielahurtado@gmail.com	ALTERNO
8	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	CHOEZ LINO JHONN JUAN	0954187266	jchoezlin@ulvr.edu.ec	jhonnchoezlino777@gmail.com	PRINCIPAL
9	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO - UEES	SANTOS ZAMBRANO ELISA MARIA	0926547050	elisa.santos@uees.edu.ec	elisafz2907@gmail.com	ALTERNO
10	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO - UEES	OBANDO VARGAS JULIANA MARISOL	0951731280	juobando@uees.edu.ec	juobandovargas@gmail.com	PRINCIPAL
11	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL	LARREA NUGRA MELINA VALERIA	0927805705	mlarrea@uteg.edu.ec	valerialarrea48@gmail.com	ALTERNO
12	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL	AGUSTO ZAMBRANO JOSSELYN MICHELL	0952107787	jagusto.est@uteg.edu.ec	josy4kiara@hotmail.com	PRINCIPAL
13	UNIVERSIDAD DEL RÍO-UDR	MACHUCA LOPEZ JUAN DIEGO	0931518849	estudiante.csg@udr.edu.ec	jmachucal@udr.edu.ec	PRINCIPAL
14	UNIVERSIDAD DEL RÍO-UDR	CAICEDO TITUSUNTA REBECA	0931679450	operaciones@udr.edu.ec	rcaicedot@udr.edu.ec	ALTERNO

		MARIBEL				
15	UNIVERSIDAD DE OTAVALO	MANTILLA ANDRADE MATHIAS ALEXANDER	1755892930	e_mamantilla@uotavalo.edu.ec	info@uotavalo.edu.ec	PRINCIPAL
16	UNIVERSIDAD DE OTAVALO	ARELLANO PASTILLO JUSTINI MELL	1005070725	e_jmarellano@uotavalo.edu.ec	mely11072003@gmail.com	ALTERNO
17	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	TAPIA FIGUEROA CHARLY RICARDO	1105664047	crtapia3@utpl.edu.ec	charlytf2018@gmail.com	ALTERNO
18	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	ALVAREZ AGUIRRE SAMANTHA CHRISTINA	1726722307	scalvarez3@utpl.edu.ec	samita96cris@gmail.com	PRINCIPAL
19	UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	TORO PONCE KLEIRE STEPHANY	1313244376	e.kstoro@sangregorio.edu.ec	kleiretoro03@gmail.com	PRINCIPAL
20	UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	HUERTA PINCAY JONATH ALEJANDRO	1313834614	e.jahuerta@sangregorio.edu.ec	asociacion_estudiantes@sangregorio.edu.ec	ALTERNO
21	UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK	ESPINEL VALLEJO MILTON RODRIGO	1714166384	milton.espinel@uisek.edu.ec	roesva@icloud.com	ALTERNO
22	UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACIONAL SEK	ROSETO MC INTYRE EMILIA VICTORIA	1722259916	emilia.roserto@uisek.edu.ec	emilia.roserto23@gmail.com	PRINCIPAL
23	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR (UIDE)	RIZZO ORMAZA ESTEBAN RICARDO	1719933028	esrizoor@uide.edu.ec	esteban.rizzo11@gmail.com	PRINCIPAL
24	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR (UIDE)	SANCHEZ GONZALEZ ELIANA VALENTINA	1727640185	elsanchezgo@uide.edu.ec	seli65757@gmail.com	ALTERNO
25	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	DONOSO YCAZA ALEGRIA	1723257034	alegria.donosoycaza@udla.edu.ec	alegria.donosoycaza@udla.edu.ec	PRINCIPAL
26	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	ZAMBRANO CUZCO JONATAN GABRIEL	1724377534	jonatan.zambrano@udla.edu.ec	jonatan.zambrano@udla.edu.ec	ALTERNO
27	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL	FLORES GUERRERO ALVARO BENJAMIN	1725253973	e1725253973@uisrael.edu.ec	abflores19@hotmail.com	PRINCIPAL
28	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	HERRERA LEGARDA	1751144906	jessy.herrera159@gmail.com	e1751144906@uisrael.edu.ec	ALTERNO

	ISRAEL	JESSICA BELEN				
29	UNIVERSIDAD UTE	FREIRE TIPAN KEVIN OMAR	1718537861	kevin.freiret@ute.edu.ec	kevint2000@hotmail.com	ALTERNO
30	UNIVERSIDAD UTE	ALBAN BURNEO SAMANTHA DE LOS ANGELES	1726662958	samantha.alban@ute.edu.ec	samitaalbu@gmail.com	PRINCIPAL
31	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES "UNIANDES"	MONCAYO SOLORZANO DAVID ARMANDO	1723396659	davidams59@uniandes.edu.ec	davidmoncayodsms@outlook.com	PRINCIPAL
32	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES "UNIANDES"	TAPIA MIRANDA MAYERLY JAQUELINE	2350831109	tapiamj09@uniandes.edu.ec	mayerta_2002@hotmail.com	ALTERNO
33	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA	ESPIN MEJIA KEILLY MABEL	1600891566	kespin4@indoamerica.edu.ec	keillyespin@gmail.com	PRINCIPAL
34	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA	CARRION IZA SEBASTIAN ALEJANDRO	1758308561	scarrion2@indoamerica.edu.ec	scarrion2@uti.edu.ec	ALTERNO
35	UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR	ZUÑIGA DELGADO MIREYA STEFANIA	0914468830	mszunigad_a@ube.edu.ec	szuniga84@hotmail.com	PRINCIPAL
36	UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR	GUILLEN VERA TERESA DE JESUS	0920104551	tdguillenv@ube.edu.ec	teresaguillen26@hotmail.com	ALTERNO
37	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR	JACOME ARBOLEDA PIETRO PAOLO	0202184917	pjacomea@est.unibe.edu.ec	pietrojacome@gmail.com	PRINCIPAL
38	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR	MONTUFAR SANDOVAL TAMIA ALEJANDRA	1752565422	tmontufars@est.unibe.edu.ec	tamiamontufar620@gmail.com	ALTERNO
39	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	VILLAMAR CABALLERO JOSMAR CECILIA	1208298180	josmar.villamar@est.umet.edu.ec	josmar.villamar@est.umet.edu.ec	PRINCIPAL
40	UNIVERSIDAD METROPOLITANA	CAJAS SAENZ EDWIN PAUL	1713621397	edwin.cajas@est.umet.edu.ec	edwin.cajas@est.umet.edu.ec	ALTERNO

5. NÓMINA DE LOS RECTORES DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	TIPO DE DELEGADO (PRINCIPAL O ALTERNO)
1	INSTITUTO SUPERIOR TÉCNICO AMERICANO	WHITMAN BRITO JAMES ALEXANDER	1711138196	rectorado@ista.edu.ec	jwhitman@ista.edu.ec	PRINCIPAL

6. NÓMINA DE LOS RECTORES DE INSTITUTOS SUPERIORES TECNOLÓGICOS

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	TIPO DE DELEGADO (PRINCIPAL O ALTERNO)
1	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE MÚSICA CONTEMPORÁNEA "IMC"	MOLINA CORDOVEZ ESTEBAN	1704012937	imcinstituto7@gmail.com	emolinac@mac.com	PRINCIPAL
2	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL ALEMÁN-IIDEA	RUIZ VILLAFUERT E OLIVIA DEL ROCÍO	1715883813	oruiz@iidea.edu.ec	juridico@iidea.edu.ec	PRINCIPAL
3	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KRUGER TEK	TRELLES ORDOÑEZ DANIELA ALEXANDRA	1103775472	dtrelles@kix.edu.ec	jodanifenari@gmail.com	PRINCIPAL
4	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENTRO LATINOAMERICANO DE INTELIGENCIA COLECTIVA ESQUEL (ESQUEL CLIC)	SALAZAR ESTACIO HUMBERTO ALEXANDER	1710456193	bsalazar@esquel.org.ec	humbertoalazar@gmail.com	PRINCIPAL
5	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO D. E. ZAMORA	JIMENEZ ROMERO KATY ALEXANDRA	1103176846	katyalexaji@hotmail.com	katyalexaji@hotmail.com	PRINCIPAL
6	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO MENNTUN "ISTME"	LOPEZ LOAYZA VERONICA CRISTINA	1801624022	istmenntun@gmail.com	istmenntun@gmail.com	PRINCIPAL
7	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO INTERNACIONAL "SAN LUIS" (ITSAL)	COLOMA GAIBOR LUIS HERNÁN	0601270655	itsalecuador@gmail.com	itsalecuador@gmail.com	PRINCIPAL

8	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UPECU	JARA CERON GLADYS CRISTINA	1706508890	gladysjara@upecu.edu.ec	notificaciones@upecu.edu.ec	PRINCIPAL
9	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLITÉCNICA DEL ECUADOR - POLITEC	MONTEROS BARRAGAN MARCELO ANDRES	1713886107	istpolitecnica@gmail.com	marcelomonteros30@gmail.com	PRINCIPAL
10	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EL QUINDE INSTEQ	VILLAVICENCIO AGUILAR PATRICIO FERNANDO	1706722715	patriciof villavicencia@insteq.edu.ec	pfva2010@yahoo.com	PRINCIPAL
11	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE INNOVACIÓN, CULTURA Y ARTES LIBERALES "ICAL"	CAICEDO CASTILLO APARICIO EDUARDO	0910836576	aparicio.caicedo@ical.edu.ec	coordinacion@ical.edu.ec	PRINCIPAL
12	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CUMANDÁ	CALDERON ANDRADE GEOVANNY ALEJANDRO	1717491052	alejandro.calderon@istcumanda.edu.ec	galejandrocalderson@gmail.com	PRINCIPAL
13	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN "ACTIONGROW"	ZAMBRANO ZAMBRANO LETICIA DEL CONSUELO	0915472864	rectorado@agtech.edu.ec	leticia.zambrano@agtech.edu.ec	PRINCIPAL
14	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO IBEROAMERICANO	MIELES CEDEÑO EVA MONCERRATE	0701295560	rectorado@isti.edu.ec	evamielescedeno@hotmail.com	PRINCIPAL
15	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIDERAZGO	DAVILA CORTEZ JHONNY RODRIGO	1708761257	jdavila@liderazgo.com.ec	rectorado@liderazgo.edu.ec	PRINCIPAL
16	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN (ISTICI)	ALEJO MACHADO OSCAR JOSÉ	0960155026	rectorado@istici.edu.ec	oscar.alejo@istici.edu.ec	PRINCIPAL
17	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UMA	LLAMBO CHALAN ANDRES	1803017035	rectorado@uma.edu.ec	rectorado@uma.edu.ec	PRINCIPAL
18	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ANDRÉS BELLO	SAENZ ANDRADE ROLANDO	1700920711	rector@instab.edu.ec	rector@instab.edu.ec	PRINCIPAL
19	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENTRO IBEROAMERICANO DE PROFESIONALIZACIÓN	CHAVEZ NARANJO DAVID EFRAIN	1803532389	david.chavez@institutoicp.edu.ec	dechavezn@gmail.com	PRINCIPAL

20	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REGIONAL "NUEVA LOJA"	PAREDES ARIAS JUAN CARLOS	0604185835	instituto regionalnueva loja@gmail.com	carlitos_paredes09 2@hotmail.es	PRINCIPAL
21	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE TÉCNICAS EMPRESARIALES Y DEL CONOCIMIENTO "INTEC"	ORTEGA PEREIRA JAIME RODER	0702677808	rector@intec.edu.ec	jaime.ortega@inte c.edu.ec	PRINCIPAL
22	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ÁGUILAS DE CRISTO	PAZMIÑO PEÑAFIEL GLADYS FABIOLA	0908733686	fabiola_pazmino@hotm ail.com	rectorado.istac202 3@gmail.com	PRINCIPAL
23	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE TECNOLOGÍAS INTELIGENTES (INSTTI)	HERRERA HERRERA NELSON IVAN	0502219470	nelson.herrera@instti.e du.ec	nelson.herrera.ec @gmail.com	PRINCIPAL
24	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO FARO	ZAMBRANO TELLO CARLOS ALBERTO	1313150045	rectorado@instituto far o.edu.ec	czambrano@institut utofaro.edu.ec; carlos.zambrano.te llo@gmail.com	PRINCIPAL
25	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BET-EL	CAMPOS TUFIÑO MARLENE	0801947417	rectorado@bet- el.edu.ec	istbet.el@gmail.co m	PRINCIPAL
26	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CIC YASUNÍ	QUITO CORTEZ SEGUNDO MARTIN	1600445314	rectorado@ist- cicyasuni.edu.ec	segundquito@gma il.com	PRINCIPAL
27	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BLEZ	PAEZ PUENTE ERIKA GABRIELA	1719137919	gaby.paez@blez.edu.ec	erikagabrielapaez @gmail.com	PRINCIPAL
28	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO YARUQUÍ	GARZON ESPINOZA JAVIER HERNANDO	1722598990	rectorado@isty.edu.ec	javier.garzon@isty. edu.ec	PRINCIPAL
29	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LÍDERES DE LOS ANDES	GAIBOR MENDOZA DIMAS RENÁN	1307630754	dgaibor@istlariobamba. edu.ec	lideresdelosandes2 021@gmail.com	PRINCIPAL
30	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "MEJÍA"	MARTINEZ RAMIREZ ANGELA ESMERALDA	1709536906	angela.martinez@istme jia.edu.ec	andreazumarraga @istmejia.edu.ec	PRINCIPAL
31	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALQUIMIA	FAJARDO VASQUEZ DIEGO EDUARDO	0101221539	diego.fajardo@alquimia .edu.ec	diego.fajardo@alq uimia.edu.ec	PRINCIPAL

32	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE LA VERA CRUZ	RODRIGUEZ OTAÑEZ KLEY BYRON	1708982705	rectorado@istvc.edu.ec	byron.rodriguez@istvc.edu.ec	PRINCIPAL
33	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NIKOLA TESLA	SOTOMAYOR MONTERO JAVIER GERMAN	0200667020	rectorado@istnikolatesla.edu.ec	rectorado@istnikolatesla.edu.ec	PRINCIPAL
34	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN ANTONIO	ALBAN MALDONADO GUILLERMO PATRICIO	0908816184	rectorado@itsa.edu.ec	rectorado@itsa.edu.ec	PRINCIPAL
35	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL, POPULAR Y SOLIDARIA	YUNGA PINTADO RICHARD PASCUAL	0103381505	r.yunga@isteps.edu.ec	richardy35@gmail.com	PRINCIPAL
36	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TECNIEMPRESARIAL WISSEN	CORDERO LOPEZ JUAN FRANCISCO	0102118247	juan.cordero@wissen.edu.ec	juan.cordero@gmail.com	PRINCIPAL
37	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TECNÓPOLIS	AYALA MOLINA JORGE RAÚL	0902831742	rectorado@tecnpolis.edu.ec	jrayala23@hotmail.com	PRINCIPAL
38	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LEMAS	CALDERON MORALES VICTOR HUGO	0906656483	rectorado@teclemas.edu.ec	direccion@lemas.edu.ec	PRINCIPAL
39	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUPERARSE	TAMAYO VALLEJO VERONICA PAULINA	1717730319	veronica.tamayo@superarse.edu.ec	veronica@superarse.institute	PRINCIPAL
40	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE MOVILIDAD E INNOVACIÓN - MOVILIS	RUIZ RIVERA MARIA PATRICIA	1713749669	rectorado@movilis.edu.ec	mpr999@gmail.com	PRINCIPAL
41	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE IMAGEN Y SONIDO PARADOX	PRIETO COELLO SIXTO AURELIO	0703129650	a.prieto@paradox.edu.ec	a.prieto@paradox.edu.ec	PRINCIPAL
42	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KACHARIY	CELI ORTEGA SANTIAGO FERNANDO	1803106150	santiago.celi@itk.edu.ec	santiago.celi.ortega@gmail.com	PRINCIPAL
43	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LOJA	DURAN TAPIA GABRIELA CAROLINA	0924179286	r.loja@institutos.gob.ec	arqgabrieladuran@gmail.com	PRINCIPAL
44	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO MEDIFORM	PINEDA ARENAS DIANA CAROLINA	0964133813	rectormf@itsmediform.edu.ec	rectormf@itsmediform.edu.ec	PRINCIPAL

45	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AZUAY	ZHUNIO ZHUNIO JOSE ELIAS	0101944171	r.azuay@institutos.gob.ec	pepezhunio@gmail.com	PRINCIPAL
46	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE TURISMO Y PATRIMONIO YAVIRAC	BORJA CARRERA IVAN OSCAR	1706264544	r.yavirac@institutos.gob.ec	iborja@yavirac.edu.ec	PRINCIPAL
47	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COTOPAXI	EUGENIO TORRES CARLOS JAVIER	1802473627	r.cotopaxi@institutos.gob.ec	ingcarloseugenio@yahoo.com	PRINCIPAL
48	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TSA'CHILA	CEVALLOS UVE GABRIEL ESTUARDO	1716144942	r.schtsachilas@institutos.gob.ec	gecevallos@gmail.com	PRINCIPAL
49	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO INTERNACIONAL ITI	PEREDES BERMEO ROSA OLIVIA	0502054893	rosa.paredes@iti.edu.ec	rosa.paredes@iti.edu.ec	PRINCIPAL
50	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUCÚA	SUAREZ QUITO FAUSTO SANTIAGO	1004183396	r.sucua@institutos.gob.ec	r.sucua@institutos.gob.ec	PRINCIPAL
51	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD	JARRIN CAMPOVER DE SANDRA GUADALUPE	1707883896	sandra.jarrin@itslibertad.edu.ec	jorge.munoz@itslibertad.edu.ec	PRINCIPAL
52	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NEW GENERATION	MEDINA GAVIDIA ERIKA PATRICIA	0604179192	erika.medina@newgeneration.edu.ec	medina_erika@hotmail.com	PRINCIPAL
53	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "EL CÓNDOR" (I.S.T.E.C)	SEGURA ORTEGA VERONICA MARIBEL	1716843204	vsegura@institutoelcondor.edu.ec	vero_ortega32@hotmail.com	PRINCIPAL
54	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO	SAMANIEGO LUNA VICTOR HUGO	1103601249	rectorado@tbolivariano.edu.ec	secretaria@tbolivariano.edu.ec	PRINCIPAL
55	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN ISIDRO	EL KHORI EL KHOURI SANDRA	0106440019	rectorado@sanisidro.edu.ec	sandraelkhori@hotmail.com	PRINCIPAL
56	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA	TOLOZANO BENITES SEGUNDA ELENA	0908287915	rectorado@bolivariano.edu.ec	etolozano@bolivariano.edu.ec	PRINCIPAL
57	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ORIENTE	VASCONEZ DUCHICELA DANIELA FERNANDA	1715822183	rectorado@itsoriente.edu.ec	dvasconez@itsorientedu.ec	PRINCIPAL
58	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO KEVIN	SAMANIEGO PESANTEZ	0103271219	hernansamaniego@itek.edu.ec	info@itek.edu.ec	PRINCIPAL

		FLAVIO HERNÁN				
59	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "HUMANE"	GARCIA GUTIERREZ JAVIER GONZALO	0912017282	jgarcia@humane.edu.ec	jgarciag_1974@hotmail.com	PRINCIPAL
60	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO MANUEL LEZAETA ACHARÁN	PEREDES RODRIGUEZ RICHARD SANTIAGO	1804451209	rectorado@tecnologicolezaeta.edu.ec	rectorado@tecnologicolezaeta.edu.ec	PRINCIPAL
61	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO MAYOR PEDRO TRAVERSARI	NARANJO PEREDES GIOVANNY EDISON	1718161126	rectorado@institutotroversari.edu.ec	info@institutotroversari.edu.ec	PRINCIPAL
62	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BENJAMÍN ROSALES PAREJA	ORCES PAREJA EDUARDO HORACIO	0903301901	rector@brp.edu.ec	e_orces@brp.edu.ec	PRINCIPAL
63	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CRECERMAS	GAIBOR RAMIREZ FATIMA GARDEÑA	0201852860	fatimagaibor@istec.edu.ec	info@istec.edu.ec	PRINCIPAL
64	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE CINE Y ACTUACIÓN, INCINE	MOLINA DIAZ DIANA BELEN	1715818512	d.molina.docencia@incine.edu.ec	d.molina.docencia@incine.edu.ec	PRINCIPAL
65	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL TRANSPORTE	FLORES MENDEZ CECILIA AIDA	1704125366	cecilia.flores@itesut.edu.ec	ceciliaflores1954@hotmail.com	PRINCIPAL
66	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE	CONSTANTINE CASTRO JAVIER ANTONIO	0102170313	r.vicenterocafuerte@institutos.gob.ec	javierantonioconstantinec@gmail.com	PRINCIPAL
67	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS	JIMENEZ VALLEJO DEYSI NATALIA	1715539217	dnjimenez@institutos.gob.ec	r.mbucaramderoldos@institutos.gob.ec	PRINCIPAL
68	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EUROAMERICANO	MARQUES GUTIERREZ ANTONIO MANUEL	0908471618	mmarques@euroamericano.edu.ec	amarques@euroamericano.edu.ec	PRINCIPAL
69	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CRE- SER	TOSCANO TERAN OSCAR XAVIER	1723099287	rector@creser.edu.ec	ox.carf1@gmail.com	PRINCIPAL
70	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESCUELA DE LOS CHEFS DE GUAYAQUIL	GRANDA LEON PABLO SANTIAGO	1705268066	sgranda@laescueladeloschefs.edu.ec	rector@laescueladeloschefs.edu.ec	PRINCIPAL

71	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE CIENCIAS RELIGIOSAS Y EDUCACIÓN EN VALORES "SAN PEDRO"	ANDRADE BRAVO GLENDA HERMELINDA	1300519970	rectorado@istspe.edu.ec	ghandrade@istspe.edu.ec	PRINCIPAL
72	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMUNIDAD, RIESGOS Y EMERGENCIAS – ISTCRE	NARANJO SALAS WAGNER ANDRÉS	1715513170	rectorado@istcre.edu.ec	wnaranjo@istcre.edu.ec	PRINCIPAL
73	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO MANUEL GALECIO	CHAVEZ LUCERO MARIANA DE JESUS	0602835233	r.manuelgalecio@institutos.gob.ec	mchavez@institutos.gob.ec	PRINCIPAL
74	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LATINOAMERICANO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS	MARTINEZ CORONEL JOHN PATRICIO	0912536083	rector@lexa.edu.ec	jmartinez@lexa.edu.ec	PRINCIPAL
75	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO METHA INSTITUTE	NARVAEZ GUERRA GALO WILSON	1001806668	rectorado@metha.edu.ec	galonarvaez@hotmail.com	PRINCIPAL
76	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TECNOECUATORIANO	PAZMIÑO LUCIO ROLANDO NEPTALI	1708530462	rpazmino@istte.edu.ec	rolandopazmino@hotmail.com	PRINCIPAL
77	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EDUPRAXIS	PINO AVILA CARMEN DOMINGA	1756579965	cpino@tecnologicoedu.praxis.edu.ec	pinoavila@yahoo.com	PRINCIPAL
78	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE MARKETING Y ADMINISTRACIÓN	RAMOS SUAREZ ROBERTO	1759140443	rectorado@itsmad.edu.ec	roberto.ramos@itsmad.edu.ec	PRINCIPAL
79	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIMÓN	CABRERA ORTIZ ANGEL MARCELO	1600363442	acabrera@institutos.gob.ec	angel777ec@hotmail.com	PRINCIPAL
80	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CEMLAD	GUTIERREZ CHAVEZ LILIA INES	0602127672	rectorado@cemlad.edu.ec	revlily@gmail.com	PRINCIPAL
81	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ADVENTISTA DEL ECUADOR	BRANGA WILLIAN	1761699824	rectorado@itsae.edu.ec	willian.branga@adventistas.org	PRINCIPAL
82	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JOSÉ ORTEGA Y GASSET	CARPIO SALAS NELSON RODRIGO	0601118847	rectorado@istog.edu.ec	nelsoncarpios@hotmail.com	PRINCIPAL

83	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FÚTBOL	RECALDE AYONA ALFREDO VICENTE	0905837829	alfredo.recalde@itsf.edu.ec	alfredorecalde16@hotmail.com	PRINCIPAL
84	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JUAN MONTALVO	SARANGO GUALAN MARIA CLEMENTINA	1104737331	rectorado@istjm.edu.ec	maria.sarango@istjm.edu.ec	PRINCIPAL
85	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO METROPOLITANO	CARRERAS HUGO RODRIGO	1702879980	hcarrera@lametro.edu.ec	hcarrera@lametro.edu.ec	PRINCIPAL
86	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SAN GABRIEL	GAVILANEZ HERNANDEZ MAURO IVAN	0602913493	rectorado@sangabrielriobamba.edu.ec	rectorado@sangabrielriobamba.edu.ec	PRINCIPAL
87	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO RIOBAMBA	SILVA MALDONADO MARCELA CAROLINA	0601850621	r.riobamba@institutos.gob.ec	r.riobamba@institutos.gob.ec; mcsilvam1@hotmail.com	PRINCIPAL
88	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL	DELGADO SAETEROS EMMA ZULAY	0927158865	zulayd@formacion.edu.ec	zulayds_03@hotmail.com	PRINCIPAL
89	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO QUININDÉ	INTRIAGO MENDOZA FERNANDO RODOLFO	0802306100	r.quinde@institutos.gob.ec	ferintria@yahoo.com	PRINCIPAL
90	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LUIS TELLO	MENDOZA BURBANO ELENDRY YIRABEL	0802971952	r.luistello@institutos.gob.ec	lenyita_n2@hotmail.com	PRINCIPAL
91	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CORDILLERA	FLORES TORRES DAVID ANDRES	1719254920	david.flores@cordillera.edu.ec	david1x61@hotmail.com	PRINCIPAL
92	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CORPORATIVO EDWARDS DEMING	CARRERA ENDARA CARLOS FERNANDO ATAHUALPA	1707870208	f.carrera@deming.edu.ec	institutodeming@hotmail.com	PRINCIPAL
93	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LUIS ULPIANO DE LA TORRE	YACELGA ANAGUANO PAULINA ALEXANDRA	1003179718	r.luisulpianodelatorre@institutos.gob.ec	pauly_ale89@hotmail.com	PRINCIPAL
94	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COMPU SUR	ERAZO LUNA ANDRES MAURICIO	1714891767	aerazo@itecsur.edu.ec	adamusys@gmail.com	PRINCIPAL

95	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DANIEL REYES	ARIAS ROMERO PEDRO MAURICIO	1002489225	r.danielreyes@institutos.gob.ec	rectorado@istap-danielreyes.edu.ec	PRINCIPAL
96	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENTRAL TÉCNICO	VEINTIMILLA MUÑOZ RODRIGO GABRIEL	1722349311	r.centraltecnico@institutos.gob.ec	rveintimilla@institutos.gob.ec; rodrigoveintimilla@hotmail.com	PRINCIPAL
97	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CENESTUR	MARIN JARRIN YESSSENIA ALEXANDRA	1716179567	rectorado@cenestur.edu.ec	yessenia.marin@cenestur.edu.ec	PRINCIPAL
98	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BERNARDO OHIGGINS	LOPEZ MACIAS LAURA ELIANA	1311976821	llopez@instituto-ohiggins.com	lauriel85@gmail.com	PRINCIPAL
99	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PELILEO	MENA PERALTA MARCO RODRIGO	1600207318	r.pelileo@institutos.gob.ec	mrmena@institutos.gob.ec	PRINCIPAL
100	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TUNGURAHUA	NAVAS ALARCON EDUARDO ALBERTO	1801383348	enavas@institutos.gob.ec	bettonavas0@gmail.com	PRINCIPAL
101	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARTESANAL	GUERRERO CONTRERAS JESSICA ANDREA	1756911101	r.artesanal@institutos.gob.ec	r.artesanal@institutos.gob.ec	PRINCIPAL
102	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO GALÁPAGOS	GAVILANES YANES TITO FERNANDO	0909273872	r.galapagos@institutos.gob.ec	rectorado@istgal.edu.ec; coord.academica@istgal.edu.ec; secretaria.general@istgal.edu.ec	PRINCIPAL
103	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESPAÑA	MELENDEZ ROMO HECTOR ENRIQUE	1801590017	secretaria.rectorado@iste.edu.ec	hector.melendez@iste.edu.ec	PRINCIPAL
104	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BOLÍVAR	CASTILLO ORDOÑEZ MARYUXI ALEJANDRA	0502131212	r.bolivarambato@institutos.gob.ec	r.bolivarambato@institutos.gob.ec	PRINCIPAL
105	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CIUDAD DE VALENCIA	ESPINALES SUAREZ HAMILTON OMAR	1206199604	r.ciudaddevalencia@institutos.gob.ec	halomessu1419@hotmail.com	PRINCIPAL
106	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BABAHOYO	SEGOVIA CHILQUIINGA GERARDO JAVIER	0502625205	r.babahoyo@institutos.gob.ec	rectorado@istb.edu.ec	PRINCIPAL

107	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL"	PAZMIÑO MAYORGA JUAN CARLOS	1712441649	jpazmino@armada.mil.ec	jcpazminom@gmail.com	PRINCIPAL
108	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VIDA NUEVA	ROBALINO BARRIONUEVO WILFRIDO HERNÁN	1800813907	rectorado@istvidanueva.edu.ec	wilfridorobalino@gmail.com	PRINCIPAL
109	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITEC	BENITEZ BURBANO KAROL NATALIA	1714153879	rectorado@universitec.edu.ec	knbb4@yahoo.es	PRINCIPAL
110	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUDAMERICANO	TOSCANO TERAN OSCAR XAVIER	1723099287	oscar.toscano@sudamericanoquito.edu.ec	oscar.toscano@sudamericanoquito.edu.ec	PRINCIPAL
111	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUCRE	ILLESCAS CORREA SANTIAGO FABIÁN	1103753404	sillescas@tecnologicosucre.edu.ec	r.sucre@institutos.gob.ec	PRINCIPAL
112	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO RUMIÑAHUI	SUAREZ CARMITA INES	1000932432	carmita.suarez@ister.edu.ec	carmitasuarez54@gmail.com	PRINCIPAL
113	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO QUITO METROPOLITANO	TITO CALLE LEON ALBERTO	0600207302	ltito@itsqmet.edu.ec	leontitocalle@hotmail.com	PRINCIPAL
114	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO QUITO	CADENA ASTUDILLO FLAVIO RAMIRO	1711533461	flavio.cadena@itq.edu.ec	flavio.cadena@itq.edu.ec	PRINCIPAL
115	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PROYECTO 2000	MENDEZ JARRIN YOLANDA DEL CARMEN	1707285670	rectorado@proyecto2000.edu.ec	secretaria@proyecto2000.edu.ec, asosayani@hotmail.com	PRINCIPAL
116	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLICÍA NACIONAL	GODOY CUEVA MANUEL GEOVANNY	1713842076	rector@isupol.edu.ec	geovanny.godoy@isupol.edu.ec	PRINCIPAL
117	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NELSON TORRES	USHIÑA GUALPA JUAN ELÍAS	1715184063	r.nelsontorres@institutos.gob.ec	rectorado@intsuperior.edu.ec	PRINCIPAL
118	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE FÚTBOL DE QUITO - ISTFQ	OROZCO BUSTOS GLADYS ALEXANDRA	1709339442	aorozco@istfq.edu.ec	alexaorozcob@gmail.com	PRINCIPAL
119	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARA EL DESARROLLO ISPADE	GUILCAPI MONTANCHES MYRIAM PATRICIA	1713417077	pguilcapi@ispade.edu.ec	myriamguilcapi@gmail.com	PRINCIPAL

120	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LOS SHYRIS	VEINTIMILLA MUÑOZ RODRIGO GABRIEL	1722349311	r.losshirys@institutos.gob.ec	rveintimilla@institutos.gob.ec; rodrigoveintimilla@hotmail.com	PRINCIPAL
121	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LOS ANDES	MENDOZA ARMIJOS HUGO ENRIQUE	1713513602	rectorado@istla.edu.ec	enrique.mendoza1@istla.edu.ec	PRINCIPAL
122	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR LOS ANDES DE ESTUDIOS SOCIALES - ILADES	ARGOTTY PFEIL SANDRA KATHERINE	1708674658	sandra.argotty@ilades.edu.ec	sandra.argotty@ilades.edu.ec; skrv06@gmail.com	PRINCIPAL
123	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LENDAN	CRUZ ENRIQUEZ ALEX FERNANDO	0401034350	a.cruz@tecnologicolendan.edu.ec	cvasquez@binary.ec	PRINCIPAL
124	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JAPÓN	GARRIDO EGAS JESSICA MARISOL	1722773536	rector@itsjapon.edu.ec	marisol.garrido002@gmail.com	PRINCIPAL
125	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ISMAC	CALVACHE SANCHEZ JAVIER DENIS	1711084861	denis.calvache@tecnologicoismac.edu.ec	djcalvache@gmail.com	PRINCIPAL
126	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO BLUE HILL COLLEGE	MOSQUERA RODRIGUEZ XAVIER ANTONIO	0909267338	xmosquera@bluehill.edu.ec	xmosquera@gmail.com	PRINCIPAL
127	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO INTEGRACIÓN ANDINA	DOICELA DOICELA ENMA YOLANDA	1716433204	e.doicela@inan.edu.ec	yolydoicela@gmail.com	PRINCIPAL
128	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PICHINCHA	ESPINOSA AIZAGA EDGAR JOSÉ FERNANDO	1702501402	eespinosa@tecnologicopichincha.edu.ec	smriera@tecnologicopichincha.edu.ec; efespinosaa@hotmail.com	PRINCIPAL
129	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ARGOS	CALDERON SALAZAR JORGE ENRIQUE	0917360364	jcalderon@tecnologicosargos.edu.ec	jorge_calderon23@hotmail.com	PRINCIPAL
130	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS INTEGRALES 'ITSEI'	PAZ PALMA OMAR EDISON	1705900924	omarpaz2000@yahoo.com	rectorado@itseiu.edu.ec	PRINCIPAL
131	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALMIRANTE ILLINGWORTH	NAVARRETE MORAN JUDITH LISSETTE	0921098414	rector@aitec.edu.ec	jnavarrete@aitec.edu.ec	PRINCIPAL

132	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CONSULTING GROUP ECUADOR	PINEDA VARELA RAMON EDECIO	0152047296	r.pineda@istcge.edu.ec	pineda.varela@gmail.com; r.pineda@istcge.edu.ec; secretaria@istcge.edu.ec	PRINCIPAL
133	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EL PACÍFICO	CEVALLOS PINARGOTE IVÁN RODRIGO	1703263580	rectorado@tecnologico pacifico.edu.ec	comunicacion@tecnologicopacifico.edu.ec	PRINCIPAL
134	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ECUATORIANO DE PRODUCTIVIDAD	CARRILLO GUERRERO CARLOS ENRIQUE	1708250921	rectorado@itsep.edu.ec	cecarrillog@gmail.com	PRINCIPAL
135	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DISMOD	BUCHELY ARROYO JULIA GIOVANNA MARÍA	1703593713	giovannabuchely@institutodismod.com	dismod@institutodismod.com	PRINCIPAL
136	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "DE TECNOLOGÍAS APROPIADAS" - INSTA	TORRES ANDRADE MARCO TULIO	1000807386	mtinsta@gmail.com	marco.torres@insta.edu.ec	PRINCIPAL
137	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE RADIO Y TELEVISIÓN	SIMBAÑA CORONEL LUIS MAURICIO	1715362107	rectorado@rtv.edu.ec	luis.simbana@rtv.edu.ec	PRINCIPAL
138	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ATLANTIC	MOLINA MOLINA MIRIAN PAULINA	1713516134	paulina.molina@atlantic.edu.ec	rector@atlantic.edu.ec	PRINCIPAL
139	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DEL AUSTRO	LUZURIAGA TORRES NELLY CONCEPCIÓN	0301224218	r.austro@institutos.gob.ec	neluzu_19@hotmail.com	PRINCIPAL
140	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CUEST T.V.	ALTAMIRANO PAZMIÑO MILTON RODRIGO	1718006370	rectorado@cuesttv.edu.ec	m_rodrigo77@hotmail.com	PRINCIPAL
141	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO URDESA	GOMEZ RODRIGUEZ VICTOR GUSTAVO	0955926332	rectorado@itsu.edu.ec	vgomez@itsu.edu.ec	PRINCIPAL
142	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUDAMERICANO	VILLACRES MANZANO SONNIA LEONOR	0908828908	secretaria@tecsu.edu.ec	rectorado@tecsu.edu.ec	PRINCIPAL
143	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SPEEDWRITING	VALLEJO ZURITA WALTER WILMER	0915873418	rectoradospeed@tecnologicospeedwriting.com	jvalle@tecnologicospeedwriting.com	PRINCIPAL

144	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR	RIVERA ESPAÑA RUTH VERÓNICA	0916265036	r.simonbolivar@institutos.gob.ec	rrivera@institutos.gob.ec; rectorado2020@ist sb.edu.ec	PRINCIPAL
145	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REY DAVID	CAICEDO GONZÁLEZ BAYARDO DAVID	1710637792	rectorado@itred.edu.ec	rectorado@itred.edu.ec	PRINCIPAL
146	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIFE COLLEGE INTERNATIONAL	PRIORI FLORES MARIA BELEN	0925411266	bpriori@lifecollege.edu.ec	belen.priori@hotmail.com	PRINCIPAL
147	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LICEO CRISTIANO	CHOEZ GAME VICKY MARISOL	0922012604	vicky.choez@tecnologic oliceocristiano.edu.ec	vm.choezgame@gmail.com	PRINCIPAL
148	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JUAN BAUTISTA AGUIRRE	SANCHEZ CAMPOS WILSON VLADIMIR	0908827256	r.jbautistaaguirre@institutos.gob.ec	wilysanchez@me.com	PRINCIPAL
149	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO GUAYAQUIL	RIVERA ESPAÑA RUTH VERÓNICA	0916265036	r.guayaquil.guayas@institutos.gob.ec	ruveriveraespa@hotmail.com	PRINCIPAL
150	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EURODISEÑO DEL ECUADOR	SAN ANDRES SAMANIEGO MARTHA ISABEL	0911810414	institutoeurodiseno@gmail.com	marthasadun@yahoo.com	PRINCIPAL
151	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS DE TELEVISIÓN-ITV	ADUM ZAJAR MARIA PAULA	0918728973	mp.adum@gmail.com	mariapaula.adum@itv.edu.ec	PRINCIPAL
152	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ESPÍRITU SANTO	SALAZAR VELOZ TANYA MARITZA	0907429302	msalazar@tes.edu.ec	amaino@tes.edu.ec	PRINCIPAL
153	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO FRANCISCO DE ORELLANA	GRANJA PONCE JORGE HERNÁN	1705047908	r.fdeorellana@institutos.gob.ec	hernan_granjaponce@hotmail.com	PRINCIPAL
154	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PORTOVIEJO	ZAMBRANO DE LA TORRE ROBERTH WILLIAM	1310786577	zroberthwilliam@itsup.edu.ec	zroberthwilliam@hotmail.com	PRINCIPAL
155	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PAULO EMILIO MACÍAS	JIMENEZ MERCHAN HERNAN AUGUSTO	1307602654	r.pemiliomacias@institutos.gob.ec	rectorado@itspem.edu.ec	PRINCIPAL

156	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LUIS ARBOLEDA MARTÍNEZ	JIMENEZ MERCHAN HERNAN AUGUSTO	1307602654	hjimenez@institutos.gob.ec	h.jimenez@istlam.edu.ec	PRINCIPAL
157	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO AMAZÓNICO	SIVISAPA CARAGUAY JAIRO BLADIMIR	1900648427	rectorado@istam.edu.ec	rectorado@istam.edu.ec	PRINCIPAL
158	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR FISCOMISIONAL JUAN XXIII	SIVISAPA MEDINA ROSA ALEGRIA	1705777652	rosaalegria9@hotmail.com	americaramon2009@hotmail.com	PRINCIPAL
159	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO TENA	YANEZ PALACIOS LORENA PILAR	1204119166	rectorado@itstena.edu.ec	lorenayanezpi@yahoo.es	PRINCIPAL
160	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SUDAMERICANO	CORDERO CLAVIJO ANA MARCELA	1103045744	secretaria@tecnologico sudamericano.edu.ec	rectorado@tecnologicosudamericano.edu.ec	PRINCIPAL
161	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE LEÓN	MENA PACHECO ERICK ANDRÉS	0502459951	r.vicenteleon@institutos.gob.ec	erickmenap@hotmail.com	PRINCIPAL
162	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LA TRONCAL	SOLANO CHUMA JUAN CARLOS	0301386058	r.latroncal@institutos.gob.ec	solanochuma@gmail.com	PRINCIPAL
163	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN RODRÍGUEZ	NAVAS ALARCÓN EDUARDO ALBERTO	1801383348	r.simonrodriguez@institutos.gob.ec	enavas@institutos.gob.ec	PRINCIPAL
164	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO EL LIBERTADOR	SERRANO CASTRO ANITA KARINA	0201849445	r.ellibertador@institutos.gob.ec	anykarina15@gmail.com	PRINCIPAL
165	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LA MANÁ	ROMAN ROBALINO ALEX RAMIRO	0602243602	r.lamana@institutos.gob.ec	romanrobalinoalex@yahoo.es	PRINCIPAL
166	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DR. MISAEL ACOSTA SOLÍS	LEON COSTALES RENATA RAFAELA	0603017179	rleon@istmas.edu.ec	renataleon@yahoo.com	PRINCIPAL
167	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO JATUN YACHAY WASI	CEPEDA YAUTIBUG FRANCISCO	0601923543	francisco.cepeda@jatunyw.edu.ec	fcepedayautibug@yahoo.com	PRINCIPAL
168	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO GENERAL ELOY ALFARO	VEGA CORTEZ PAUL OSWALDO	0502669336	povega@institutos.gob.ec	vegapaulhse@gmail.com	PRINCIPAL

169	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	RODRIGUEZ PAZ VICENTE EDUARDO	1103304414	vicente.rodriguez@nsr.edu.ec	vicente.rodriguez@nsr.edu.ec	PRINCIPAL
170	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DANIEL ÁLVAREZ BURNEO	GOMEZ VARGAS MARIA ELIZABETH	0916323462	megomez@istdabloja.edu.ec	elivada2@gmail.com	PRINCIPAL
171	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO MARIANO SAMANIEGO	PARDO ROJAS SEGUNDO	1102017421	s_pardo@marianosamaniego.edu.ec	itsms2049@hotmail.com	PRINCIPAL
172	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LA CASTELLANA	RODRIGUEZ GONZALEZ TELMO NICANOR	1100038593	rector@itec.edu.ec	secretaria@itec.edu.ec	PRINCIPAL
173	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CARIAMANGA	CUENCA MERINO IRLANDA MARITZA	1104308604	im_cuencam@instituto cariamanga.edu.ec	irlandamcuenca@gmail.com	PRINCIPAL
174	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LICEO ADUANERO	FUERTES NARVAEZ MARIA EMPERATRIZ	1750512863	mfuertes@liceoaduanero.edu.ec	emperita2806@gmail.com	PRINCIPAL
175	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO "ITCA"	SOTO MONTALVO ALICIA MAGDALENA	1001556867	amsoto@itca.edu.ec	aliciasotom@yahoo.es	PRINCIPAL
176	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO IBARRA	MONTENEGRO JIMENEZ MARIO ESTUARDO	0500818034	mario.montenegro@hotmail.com	mmontenegro@itsi.edu.ec	PRINCIPAL
177	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO 17 DE JULIO	ARIAS ROMERO PEDRO MAURICIO	1002489225	r.17dejulio@institutos.gob.ec	abg.pedroarias@gmail.com	PRINCIPAL
178	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO COTACACHI	YACELGA ANAGUANO PAULINA ALEXANDRA	1003179718	r.cotacachi@institutos.gob.ec	paulyle89@hotmail.com	PRINCIPAL
179	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALBERTO ENRÍQUEZ	PALACIOS ACOSTA EVER ALEJANDRO	0401292248	r.albertoenriquez@institutos.gob.ec	alejopal1992@gmail.com	PRINCIPAL
180	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE FIERRO	BENAVIDES PASPUEL ANDREA FERNANDA	0401435227	rectorado@institutovicentefierro.edu.ec	andybena3@hotmail.com	PRINCIPAL
181	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO OCHO DE NOVIEMBRE	PALADINES ENRIQUEZ NIXON	0704697341	r.ochodenoviembre@institutos.gob.ec	nixonpaladines@msn.com	PRINCIPAL

		RAFAEL				
182	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR SUDAMERICANO	PEREZ PEREZ CARLOS GABRIEL	1801719087	soalonso@sudamericano.edu.ec	gperez@sudamericano.edu.ec	PRINCIPAL
183	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR JUBONES	GUAMAN GOMEZ VERONICA JACQUELINE	0702380924	vguaman@institutojubones.edu.ec	eimyverito73@hotmail.com	PRINCIPAL
184	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ISMAEL PÉREZ PAZMIÑO	CABRERA ESPINOZA CARMEN LUISA	0703378869	rectorado@instipp.edu.ec	carmen_cabrera@yahoo.com	PRINCIPAL
185	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR INTEGRACIÓN ANDINA	MAXI JARA BRYAM ISMAEL	0106604408	rectorado@tecnologicoinan.edu.ec	bryamaxi@tecnologicoinan.edu.ec	PRINCIPAL
186	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO HUAQUILLAS	CABRERA FAJARDO WILLIAM GEOVANNY	0704355262	r.huaquillas@institutos.gob.ec	wilycab@hotmail.com	PRINCIPAL
187	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LOS ANDES	MINGA MENDIETA MARIEL SOLEDAD	1103755607	rectorado@institutoslosandes.edu.ec	m.minga@instituto losandes.edu.ec	PRINCIPAL
188	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PARTICULAR BOLÍVAR MADERO VARGAS	GARZON ZAMBRANO NICOLAS RODOLFO	0911046951	ngarzon@bmv.edu.ec	ngarzon@stech.ec	PRINCIPAL
189	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO AMERICAN COLLEGE	RIOS SALAZAR SANDRA JOHANNA	0105335301	sandra.rios@americancollege.edu.ec	johanadealvarez49@gmail.com	PRINCIPAL
190	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO ALFONSO HERRERA	DAVILA PANTOJA KARLA FERNANDA	1002547253	kdavila@institutos.gob.ec	kdavilap@yahoo.com	PRINCIPAL
191	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	FRIAS BERMEO EDGAR WELLINGTON	1802741361	efriasb@istra.edu.ec	fedgar_istra@yahoo.com	PRINCIPAL
192	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO STANFORD	OCAÑA NORIEGA JOSE RAMIRO	0602188294	rectorado@stanford.edu.ec	jocana@stanford.edu.ec	PRINCIPAL
193	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO CARLOS CISNEROS	NAJERA LARA JOSE FRANCISCO	0602523862	francisco.najera@istcarloscisneros.edu.ec	itscarloscisneros@hotmail.com	PRINCIPAL

7. NÓMINA DE LOS RECTORES DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES PEDAGÓGICOS

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	TIPO DE DELEGADO (PRINCIPAL O ALTERNO)
1	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO INTERCULTURAL BILINGÜE JAIME ROLDÓS AGUILERA	FLORES PULGAR TONY FERNANDO	0602482069	tflores@institutos.gob.ec	r.jroldosaguilera@institutos.gob.ec	PRINCIPAL
2	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO INTERCULTURAL BILINGÜE QUILLOAC	SOLANO CHUMA JUAN CARLOS	0301386058	jsolano@institutoquilloac.edu.ec	solanochuma@gmail.com	PRINCIPAL
3	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO INTERCULTURAL BILINGÜE SHUAR-ACHUAR	GUARDERAS VILLAGOMEZ TERESA MARGARITA	1900116490	ispedibsha-b-secretaria@hotmail.com	teresitama12@yahoo.es	PRINCIPAL
4	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO INTERCULTURAL BILINGÜE CANELOS	VILLACIS GUERRERO FREDY GUIDO	1708714124	fvillacis@institutos.gob.ec	guidovillacis14@yahoo.es	PRINCIPAL
5	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO INEPE	RAZA DAVILA FABIAN ENRIQUE	1700206202	infoisp@inepe.net	fabian.raza@inepe.net	PRINCIPAL

8. NÓMINA DE LOS RECTORES DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES DE ARTES

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	TIPO DE DELEGADO (PRINCIPAL O ALTERNO)
1	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO	PAREDES CALERO	0902355346	efrain.paredes@igad.edu.ec	efrainparedes123@hotmail.com	PRINCIPAL

	GRÁFICO DE ARTES Y CIENCIAS DIGITALES	VICENTE EFRAÍN				
2	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES VISUALES	PLASCENCIA GUAILLAS WILLAM JOSÉ	1900621739	rectorado@iavq.edu.ec	pwilliam.com@gmail.com	PRINCIPAL
3	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ARTES DEL ECUADOR (ITAE)	SANI BUENAÑO SEGUNDO MAURICIO	0923215883	info@itae.edu.ec	msani@itae.edu.ec	PRINCIPAL

9. NÓMINA DE LOS RECTORES DE LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	TIPO DE DELEGADO (PRINCIPAL O ALTERNO)
1	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "JAIME MOLA"	SANTANA CABRERA JOAO ALEXANDER	1717922767	joaosantana@conservatoriojaimemola.edu.ec	joaoalexandersantana@gmail.com	PRINCIPAL
2	CONSERVATORIO SUPERIOR NACIONAL DE MÚSICA	GUERRERO CONTRERAS JESSICA ANDREA	1756911101	r.conservatorionacionaldemusica@institutos.gob.ec	jessicaguerrerovioloncello@gmail.com	PRINCIPAL
3	CONSERVATORIO SUPERIOR SALVADOR BUSTAMANTE CELI	PADILLA ENCALADA ALEX VINICIO	1712048253	rectorado@conservatoriosuperiorsbc.edu.ec	r.conservatoriosalvadorbustamanteceli@institutos.gob.ec	PRINCIPAL
4	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ	CHUMBI FLORES BORIS ANIBAL	0103170023	r.jmariarodriguez@institutos.gob.ec	csjmr2016@gmail.com	PRINCIPAL
5	CONSERVATORIO SUPERIOR PARTICULAR DE ARTE ANTON BRUCKNER	MENDIETA AGUIRRE ERENIA DEL ARCO	1101854394	rectorado@antonbruckner.edu.ec	erenia_mendieta@yahoo.com	PRINCIPAL

10. NÓMINA DE LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES UNIVERSITARIOS Y POLITÉCNICOS DEL ECUADOR

No.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. CÉDULA	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL	TIPO DE DELEGADO (PRINCIPAL O ALTERNO)
-----	--------------------------	---------------------	-------------	----------------------------------	-----------------------------	--

1	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	BARZALLO PESANTEZ OMAR STEVE	0301073565	obarzallo@ucacue.edu.ec	omarbarzallo@hotmail.com	PRINCIPAL
2	UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUENCA	PESANTEZ MORENO SANDRA ESTEFANIA	0302170105	sandra.pesantez@ucacue.edu.ec	sandritapm03@gmail.com	ALTERNO
3	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	MERCHAN LOZANO NATALIA PAOLA	0103940607	pmerchan@uazuay.edu.ec	pmerchan@uazuay.edu.ec	ALTERNO
4	UNIVERSIDAD DEL AZUAY	LOPEZ OCHOA PAOLA FERNANDA	0104440839	plopez@uazuay.edu.ec	plopez@uazuay.edu.ec	PRINCIPAL
5	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS	LOGROÑO LOPEZ SANDRA DEL CARMEN	0601942733	slogrono@ups.edu.ec	slogr3684@gmail.com	PRINCIPAL
6	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA - UPS	AGUAGUIÑA CASTILLO ANGEL JOSE	1718249517	aaguaguina@ups.edu.ec	angel_dakar03@hotmail.com	ALTERNO
7	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	GARCIA LOPEZ JOFFRE WILFRIDO	0200972990	jgarcial@ueb.edu.ec	joewilgarcia@gmail.com	PRINCIPAL
8	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR	SISALEMA REA MARIA DALILA	0201378304	dsisalema@ueb.edu.ec	mariadalilas@yahoo.com	ALTERNO
9	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN	ALVARADO GUZMAN JUAN DIEGO	0106448194	juan.alvarado@unae.edu.ec	juanguz94@gmail.com	PRINCIPAL

10	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN	CASTILLO HUGO DIANA KAROLINA	0301484184	diana.castillo@unae.edu.ec	karolinacastillo945@gmail.com	ALTERNO
11	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	ENRIQUEZ HERRERA JHONY VICENTE	1003269840	jhony.enriquez@upec.edu.ec	jhonnynet10@gmail.com	PRINCIPAL
12	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI	PAZMIÑO ALDAS GERMANIA PATRICIA	0401381421	patricia.pazminio@upec.edu.ec	patriciapazmio@yahoo.com	ALTERNO
13	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	DAVILA ESTRADA REVECA YOLANDA	1600206708	reveca.davila@espoch.edu.ec	revecadavila1122@hotmail.com	ALTERNO
14	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO	OROZCO CARRILLO JUAN PABLO	0602905028	juan.orozco@espoch.edu.ec	juanpyorozco@hotmail.es	PRINCIPAL
15	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	VEGA BONILLA JUAN MARCELO	0602662264	jvega@unach.edu.ec	juanvegab@outlook.com	PRINCIPAL
16	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	BONILLA GAVINO INES GEOVANNA	0604086702	ibonilla@unach.edu.ec	inebonilla@gmail.com	ALTERNO
17	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	VALDEZ RODRIGUEZ JOSE ELIAS	0502347750	jose.valdez@utc.edu.ec	joely22@hotmail.es	ALTERNO

18	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI	ANTE GUANOTUÑA MARIA HUMBELINA	0502491061	maria.ante@utc.edu.ec	maria_ante_1978@h otmail.com	PRINCIPAL
19	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	DELGADO BERMEO VERONICA JESSENY	0702407651	vdelgado@utmachala.ed u.ec	verito_jessy1221@h otmail.com	ALTERNO
20	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA	BERMUDEZ ROQUE SEGUNDO GUILLERMO	0703513937	sbermudes@utmachala. edu.ec	guillerbermudez@ho tmail.com	PRINCIPAL
21	UNIVERSIDAD TÉCNICA "LUIS VARGAS TORRES" DE ESMERALDAS (UTLVTE)	VERNAZA HINOJOSA ILENE LUCIA	1720641487	ilene.vernaza@utelvt.ed u.ec	luciavernazahinojosa @gmail.com	PRINCIPAL
22	UNIVERSIDAD TÉCNICA "LUIS VARGAS TORRES" DE ESMERALDAS (UTLVTE)	BONE GUANO HUGO RENATO	0804161156	hugo.bone@utelvt.edu.e c	bonehugo.utelvt@g mail.com	ALTERNO
23	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	SANCHEZ PORTILLA GRACE ARGENTINA	0908893795	grace.sanchezp@ug.edu. ec	gracesanchezporti@ yahoo.com	PRINCIPAL
24	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	ESTRADA CARRERA VICTOR EMILIO	0912242989	victor.estradac@ug.edu. ec	victoremilio_100@h otmail.com	ALTERNO
25	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	JARAMILLO MONTERO MARIBEL YOLANDA	0801720517	mjarami@espol.edu.ec	marijaramil@hotmail. com	ALTERNO

26	ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)	RODRIGUEZ BECERRA JOSE ANTONIO	0915315519	arodri@espol.edu.ec	donrodriguez.antonio@gmail.com	PRINCIPAL
27	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	GOMEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	0917222333	jgomezs1@unemi.edu.ec	juancarlosgomez76@gmail.com	PRINCIPAL
28	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	CAICEDO PARRA MONICA CECIBEL	0918862301	mcaicedop@unemi.edu.ec	jtenorioa@unemi.edu.ec	ALTERNO
29	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (UARTES)	SANCHEZ QUINCHUELA CARLOS PATRICIO	0602546095	carlos.sanchez@uartes.edu.ec	cpsanchez7@hotmail.com	PRINCIPAL
30	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES (UARTES)	CAMPOS ROMERO SORAYA DEL ROCIO	0918134982	soraya.campos@uartes.edu.ec	sorycamp@hotmail.com	ALTERNO
31	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	CHONILLO CRUZ JENNY MARITZA	0910564673	jchonilloc@ulvr.edu.ec	maritzachonillo@hotmail.es	ALTERNO
32	UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL	CHICHANDI ANDRADE JORGE ANTONIO	0913936670	jchichandia@ulvr.edu.ec	jorgito_chichi@hotmail.com	PRINCIPAL
33	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO - UEES	ANDRADE SORIANO CHRISTOPHER ENARDO	1750979476	crisandrade@uees.edu.ec	candradeart@gmail.com	PRINCIPAL
34	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO - UEES	SILVA CORDOVA ALEXANDRA PAOLA	0927276063	secretaria1@uees.edu.ec	asilvac@uees.edu.ec	ALTERNO

35	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL	FARIAS QUIROZ CARMEN ELENA	1306952159	coordinacionsecretaria@uteg.edu.ec	elenafariasq24@gmail.com	PRINCIPAL
36	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EMPRESARIAL DE GUAYAQUIL	VERA ZAMBRANO MARCO ALEJANDRO	0951980564	mvera@uteg.edu.ec	verazambranoma@gmail.com	ALTERNO
37	UNIVERSIDAD DEL RÍO-UDR	ANDRADE CARRERA YOSELIN ROMINA	0953441748	yandradec@udr.edu.ec	talento.humano@udr.edu.ec	PRINCIPAL
38	UNIVERSIDAD DEL RÍO-UDR	LOJA SORIA DAVID DANIEL	0955651005	mantenimiento@udr.edu.ec	dlojas@udr.edu.ec	ALTERNO
39	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	MENA PINTO EDWIN PAUL	1002346631	epmena@utn.edu.ec	edwinpaulmena73@gmail.com	ALTERNO
40	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE	GRANDA STARODUB OLGA LIDIA	1003117494	olgranda@utn.edu.ec	olguita_lidia@hotmail.com	PRINCIPAL
41	UNIVERSIDAD DE OTAVALO	BAUTISTA SANTIANA BYRON ISRAEL	1003164025	bbautista@uotavalo.edu.ec	bautistaisrael1990@gmail.com	ALTERNO
42	UNIVERSIDAD DE OTAVALO	PROAÑO ANTAMBA LUIS DAVID	1004809669	ldprlproanio@uotavalo.edu.ec	luisdavid255@hotmail.com	PRINCIPAL
43	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	RAMON CARRION EDGAR JAMIL	1102810577	jramon@unl.edu.ec	jamilramon@hotmail.com	PRINCIPAL
44	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	GAONA TORRES MAYRA YESENIA	1104324171	mayra.gaona@unl.edu.ec	mygaonatorres@gmail.com	ALTERNO
45	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	SANCHEZ EGUIGUREN MARIA FERNANDA	1104721244	mfsanchez5@utpl.edu.ec	mafer_se91@hotmail.com	ALTERNO

46	UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA	VITERI DIAZ MAX FABRICIO	1900569391	mfviteri@utpl.edu.ec	maxviteri05@gmail.com	PRINCIPAL
47	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	ROMERO MERA EUGENIA DEL ROCIO	1203576036	erromero@utb.edu.ec	rorome73@hotmail.com	PRINCIPAL
48	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO	GUINGLA NARANJO MIGUEL ANGEL	1204133837	mguinglanaranjo837@utb.edu.ec	aguingla76@gmail.com	ALTERNO
49	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ	ALVAREZ INDACOCHEA BLANCA VIVIANA	1308688116	blanca.alvarez@unesum.edu.ec	blanca.alvarez@unesum.edu.ec	ALTERNO
50	UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ	VEGA CEVALLOS CESAR FABIAN	1306737170	fabian.vega@unesum.edu.ec	fabian.vega@unesum.edu.ec	PRINCIPAL
51	UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	LEON ZAMBRANO JOEL DAVID	1309093555	jdleon@sangregorio.edu.ec	jodaleza0112@hotmail.com	PRINCIPAL
52	UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO	PINARGOTE PARRAGA JASMIN ELIZABETH	1311977597	jepinargote@sangregorio.edu.ec	www.jassupergenial@hotmail.com	ALTERNO
53	UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM	MENDOZA GAMBOA JULIO RICARDO	1312892076	julio.mendoza@ikiam.edu.ec	celeste.rmg@gmail.com	PRINCIPAL

54	UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM	SIQUIHUA NOA EULALIA LUCRECIA	1500876030	eulalia.siquihua@ikiam.edu.ec	eulaliasiquihua@gmail.com	ALTERNO
55	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	CUEVA CORONEL RICHARD VICENTE	1102433834	rcueva@uea.edu.ec	richardcueva@hotmail.es	ALTERNO
56	UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA	PULLUPAXI TUTILLO NORMA SUSANA	1600223349	spullupaxi@uea.edu.ec	susana.0974@gmail.com	PRINCIPAL
57	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	PAEZ LOPEZ FRANCISCO ALEJANDRO	1803996063	fapaez@uce.edu.ec	sico2905@hotmail.com	PRINCIPAL
58	UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR	ROSETO CABRERA JESSICA EDITH	0401447438	jerosero@uce.edu.ec	ejessikya_16@hotmail.com	ALTERNO
59	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	MONTALUISA IPIALES DIEGO FERNANDO	1715568794	diego.montaluisa@epn.edu.ec	coordinacion.rectorado@epn.edu.ec	ALTERNO
60	ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	PEREZ PINEIDA KARINA JOHANNA	1719603001	karina.perez@epn.edu.ec	coordinacion.rectorado@epn.edu.ec	PRINCIPAL
61	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LAS NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI	CARLOSAMA CHACHALO ROSA MARIA	1001825726	rosa.carlosama@uaw.edu.ec	rectorado@uaw.edu.ec	ALTERNO

62	UNIVERSIDAD INTERCULTURA L DE LAS NACIONALIDA DES Y PUEBLOS INDÍGENAS AMAWTAY WASI	QUISHPI ANILEMA JUAN	1707208359	juan.quishpi@uaw.edu.ec	rectorado@uaw.edu.ec	PRINCIPAL
63	FACULTAD LATINOAMERIC ANA DE CIENCIAS SOCIALES, FLACSO	MOLINA HERRERA SOFIA ISABEL	1310587165	simolina@flacso.edu.ec	sofiamolinaherrera@gmail.com	PRINCIPAL
64	FACULTAD LATINOAMERIC ANA DE CIENCIAS SOCIALES, FLACSO	CORONEL CRUZ DARWIN PATRICIO	1723484950	dp coronel@flacso.edu.ec	dp coronel01@gmail.com	ALTERNO
65	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	URRESTA ROSETO BRYAN JONATHAN	1003468079	bryan.urresta@uasb.edu.ec	bryan_j1992@hotmail.com	ALTERNO
66	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	GUZMAN PALACIOS SHIRMA DEL ROCIO	1707423586	shirma.guzman@uasb.edu.ec	shirmagp@hotmail.com	PRINCIPAL
67	UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACION AL SEK	MOSCOSO VERGARA DANIELA MIROSLAVA	1712756863	daniela.moscoso@uisek.edu.ec	dmoscov_14@hotmail.com	PRINCIPAL
68	UNIVERSIDAD PARTICULAR INTERNACION AL SEK	MEDINA MIRANDA OCTAVIO DAVID	1717211583	octavio.medina@uisek.edu.ec	smilebeone@yahoo.com	ALTERNO
69	UNIVERSIDAD INTERNACION AL DEL ECUADOR (UIDE)	BAUS BALDA EDGAR MARCELO	1707215743	ebaus@uide.edu.ec	edgar@baus.ec	ALTERNO

70	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR (UIDE)	SARMIENTO HERNANDEZ IBETH PAOLA	1714831839	isarmiento@uide.edu.ec	paola.sarh@gmail.com	PRINCIPAL
71	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	PALMA MONTAÑO FREDDY ALONSO	0802263202	freddy.palma@udla.edu.ec	freddy.palma@udla.edu.ec	PRINCIPAL
72	UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS	PEREZ BASANTES KAREN JOHANNA	1716131048	karen.perez@udla.edu.ec	karen.perez@udla.edu.ec	ALTERNO
73	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL	RIVADENEIRA PROAÑO FRANCISCO XAVIER	1003316641	frivadeneira@uisrael.edu.ec	asistente_rectorado@uisrael.edu.ec	PRINCIPAL
74	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA ISRAEL	PAREDES LEON CARLA LUCIA	1711857118	cparedes@uisrael.edu.ec	asistente_rectorado@uisrael.edu.ec	ALTERNO
75	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS	PUMAGUALLE LOZADA ESTHELA XIMENA	0602277873	xpumagualle@udet.edu.ec	ximlozada@outlook.com	PRINCIPAL
76	UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES TURÍSTICAS	CRUZ RIOS JORGE RUSBEL	1705332235	jcruz@udet.edu.ec	jorgerusbelcruz@gmail.com	ALTERNO
77	UNIVERSIDAD UTE	IZA BARRAGAN MIRIAN MARLENE	1500519655	mirian.iza@ute.edu.ec	mirian_iza76@hotmail.com	ALTERNO
78	UNIVERSIDAD UTE	VIVANCO RIOS EDWIN JAVIER	1714856984	evivanco@ute.edu.ec	xavier_vivanco@outlook.com	PRINCIPAL
79	UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA - UPSE	BACILIO GONZABAY CARLOS ALBERTO	0921243614	cbacilio@upse.edu.ec	carlos-1422@hotmail.com	PRINCIPAL

80	UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA - UPSE	TOMALA ANGEL ALBA MARIA	0921614764	atomala@upse.edu.ec	albintomala@outlook.com	ALTERNO
81	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	NARANJO COELLO SUSANA CRISTINA	1803673720	sc.naranjo@uta.edu.ec	cnaranjocoello@gmail.com	PRINCIPAL
82	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO	NAVAS FRANCO ALEX NEPTALI	1803966785	an.navas@uta.edu.ec	alexnavas@hotmail.com	ALTERNO
83	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES "UNIANDES"	CORTEZ OCAÑA JOSE LORENZO	1802715795	asis.rectorado@uniandes.edu.ec	ta.joselco95@uniandes.edu.ec	PRINCIPAL
84	UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES "UNIANDES"	BARONA RAMOS DIANA GABRIELA	1804613352	asisfinamb1@uniandes.edu.ec	gatitabarona_20@hotmail.com	ALTERNO
85	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA	RUIZ LUCERO ALEXANDRA ELIZABETH	1719298687	alexandraruiz@uti.edu.ec	alexanruiz@gmail.com	ALTERNO
86	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA	CAMPAÑA LARA MARCO SEBASTIAN	1719372458	sebastianc@uti.edu.ec	sebastianc@gmail.com	PRINCIPAL
87	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY	ACOSTA CAICEDO CRISTINA ALEXANDRA	1002857009	cacosta@yachaytech.edu.ec	acostacristina1984@gmail.com	PRINCIPAL

88	UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA EXPERIMENTAL YACHAY	BOSMEDIANO ZAMBRANO DANNY FABIAN	1003730387	dbosmediano@yachaytech.edu.ec	dannyhambur_bos@hotmail.com	ALTERNO
89	UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR	CASTILLO TOMALA MICHELLE ALEJANDRA	0926339854	macastillot@ube.edu.ec	michcasto12@gmail.com	PRINCIPAL
90	UNIVERSIDAD BOLIVARIANA DEL ECUADOR	FREIRE LEDESMA STEVEN ALEXANDER	0931481691	safreirel@ube.edu.ec	safreirel@ube.edu.ec	ALTERNO
91	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	COBEÑA ZAMBRANO CAROL PAMELA	1718353871	ccobenazambrano@upsdt.edu.ec	caritol_cp@hotmail.es	PRINCIPAL
92	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	VELEZ URBANO LADY CAROLINA	1721729430	lvelezurbano@upsdt.edu.ec	karito-2883@hotmail.com	ALTERNO
93	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR	PALMA PICO MARTHA JANETH	1310468994	mpalma@unibe.edu.ec	marthajanpalma@gmail.com	PRINCIPAL
94	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DEL ECUADOR	TRUJILLO JIMENEZ WALTER RIGOBERTO	1717589400	wtrujillo@unibe.edu.ec	waletrig-1790@hotmail.com	ALTERNO

95	UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO	PARRAGA PADILLA CARMEN ELIZABETH	1204362683	cparraga@uteq.edu.ec	cparraga@uteq.edu. ec	PRINCIPAL
96	UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO	LOPEZ VERA FREDDY KIMBERLEY	1207458629	flopezv2@uteq.edu.ec	flopezv2@uteq.edu. ec	ALTERNO
97	UNIVERSIDAD METROPOLITA NA	VELASQUEZ TORRES SHIRLEY ANDREA	0926194846	direcciongeneral@umet. edu.ec	s.andrea.vt@gmail.c om	PRINCIPAL
98	UNIVERSIDAD METROPOLITA NA	HERNANDEZ TOAZO HECTOR GEOVANNY	1712741071	hhernandez@umet.edu. ec	hectorht@gmail.com	ALTERNO
99	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ	ALCIVAR PARRAGA ENMA MONSERRATE	1306589126	enma.alcivar@utm.edu. ec	enmalpa@yahoo.co m	PRINCIPAL
100	UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ	BRAVO CEDEÑO RICHARD JOSHUA	1311787418	joshua.bravo@utm.edu. ec	joshuabravo1995@g mail.com	ALTERNO

RESOLUCIONES DEL PUNTO 4

PLE-CNE-2-29-10-2025

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, doctora Elena Nájera Moreira, Consejera resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO

- Que el artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes: **1.** Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones (...);*
- Que el artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: *“Son funciones del Consejo Nacional Electoral: **1.** Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos; (...) **9.** Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia (...);*
- Que el artículo 206 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: *“Las empresas que realicen pronósticos electorales, para ejercer su actividad, deberán inscribirse y registrarse previamente en el Consejo Nacional Electoral y sujetarse a las normas que este expida. El incumplimiento de este requisito impedirá su participación pública en los procesos electorales”;*
- Que el artículo 283 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: *“Las personas naturales o jurídicas que realicen actividades relacionadas con encuestas y pronósticos electorales serán sancionadas con multa desde cincuenta salarios básicos unificados hasta doscientos cincuenta salarios básicos unificados e inclusive con la suspensión por seis meses de la autorización de actividades si reincidieren, en los siguientes casos: **1.** Si en los periodos de veda las publican o difunden por cualquier medio; **2.** Si no se inscriben y registran previamente en el Consejo Nacional Electoral; y , **3.** Si no ciñen su trabajo o procedimientos, análisis, y presentación de la información definidos por la técnica y las ciencias sociales para este tipo de labores (...);*
- Que el artículo 3 del Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen Pronósticos Electorales, establece:

“Requisitos para la inscripción de personas jurídicas. - Las personas jurídicas que realizan pronósticos electorales, para su inscripción y registro deberán:

1. Llenar el formulario que se encuentra disponible en la página web del Consejo Nacional Electoral.
2. Al formulario se adjuntará como documentos habilitantes, lo siguiente:
 - a. Copia notariada de la escritura de constitución de la persona jurídica, con la razón de inscripción en el Registro Mercantil. En el caso de las fundaciones, empresas unipersonales o similares, presentarán su equivalente otorgado por la institución rectora en la materia correspondiente;
 - b. Copia certificada del nombramiento de la o el representante legal, inscrito en el Registro Mercantil o su equivalente otorgado por la institución correspondiente debidamente notariada;
 - c. Documento que justifique la fuente de financiamiento de la persona jurídica;
 - d. Declaración del impuesto a la renta del año anterior al de la inscripción para realizar pronósticos electorales de la persona jurídica;
 - e. Copia del Registro Único de Contribuyentes en el que conste que el objeto social es la investigación, el mercadeo político, de opinión o un objeto social afín; y;
 - f. Listado de profesionales, adjuntando la documentación que justifiquen su formación académica en áreas de investigación social, mercadeo político o afines validada por el ente rector de educación superior y los certificados laborales notariados certificados que evidencie experiencia de al menos tres (3) años en áreas afines.”

Los profesionales debidamente aprobados trabajaran con el personal de encuestadores”;

Que el artículo 4 del Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen Pronósticos Electorales, establece: **“Procedimiento.** - Las personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales, deberán presentar los requisitos determinados en este reglamento, por una sola ocasión en cada proceso electoral, ante la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o en las Delegaciones Provinciales Electorales, hasta treinta (30) días antes del día de la elección. Cuando la solicitud de inscripción se realice en una de las Delegaciones Provinciales Electorales, estas en el plazo máximo de un (1) día remitirán el expediente físico completo a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, documentación que será enviada el mismo día de su recepción a la

Dirección Nacional de Estadística. Una vez recibido el expediente físico en la Dirección Nacional de Estadística, en el plazo de cinco (5) días, contados a partir de la recepción de los documentos, elaborará un informe sobre el cumplimiento de requisitos de las personas naturales o jurídicas para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, caso contrario, de existir inconsistencias en la documentación se procederá a la respectiva notificación para aclarar, rectificar y subsanar. En caso de existir segunda vuelta, las personas naturales o jurídicas que obtuvieron la aprobación por el Consejo Nacional Electoral solamente deberán comunicar al órgano electoral su deseo de participación”;

- Que el artículo 6 del Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen Pronósticos Electorales, establece: **“Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones de la documentación.-** Una vez revisada y verificada la documentación, si existieren observaciones, inconsistencias y/o errores, en los requisitos, la Dirección Nacional de Estadística notificará al solicitante para que, en el plazo de cinco (5) días contados a partir del siguiente día de la notificación, aclare, rectifique y/o subsane la documentación presentada por una sola vez; la misma que, será ingresada a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o en las Secretarías de las Delegaciones Provinciales Electorales, la que deberá ser remitida el mismo día a la Dirección Nacional de Estadística con sus anexos de ser el caso”;
- Que la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen Pronósticos Electorales, establece: **“Declarado el inicio del periodo electoral, las personas naturales o jurídicas que deseen realizar pronósticos electorales deberán presentar los requisitos establecidos en el presente Reglamento ante el Consejo Nacional Electoral”;**
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resoluciones Nros. **PLE-CNE-1-20-9-2025**; y, No. **PLE-CNE-3-25-9-2025-R**, de 20 y 25 de septiembre de 2025, respectivamente, aprobó el inicio del periodo electoral y declaró el inicio del proceso electoral para el “Referéndum 2025” y “Consulta Popular 2025”;
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resoluciones Nros. **PLE-CNE-4-21-9-2025**; y No. **PLE-CNE-4-25-9-2025**, de 21 y 25 de septiembre de 2025, respectivamente, resolvió aprobar la Convocatoria a “Referéndum 2025” y “Consulta Popular 2025”;
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución Nro. **PLE-CNE-1-25-9-2025**, de 25 de septiembre de 2025, resolvió

aprobar el Informe de Directrices de Referéndum y Consulta Popular 2025, y la unificación de los Procesos Electorales “Referéndum 2025”, “Consulta Popular 2025”;

- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resoluciones Nros. **PLE-CNE-1-21-9-2025**; No. **PLE-CNE-2-25-9-2025**; y No. **PLE-CNE-3-4-10-2025**, de 21 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; y 04 de octubre de 2025, resolvió aprobar y modificar el Calendario Electoral del proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2025”;
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución Nro. **PLE-CNE-2-4-10-2025**, de 04 de octubre de 2025, resolvió aprobar la Actualización de Directrices para el proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2025”;
- Que la Secretaria General del Consejo Nacional Electoral mediante memorando No. CNE-SG-2025-5852-M, de 15 de octubre de 2025, remitió a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales el oficio y documentos habilitantes para realizar Pronósticos Electorales del proceso “Referéndum y Consulta Popular 2025”, ingresados por la señora Ana Rocio del Pilar Garzón Baldeón en calidad de representante legal de la compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA;
- Que la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales mediante memorando No. CNE-CNTPE-2025-3188-M, de 15 de octubre de 2025, remitió a la Dirección Nacional de Estadística los documentos habilitantes para realizar pronósticos electorales del proceso “Referéndum y Consulta Popular 2025”, presentado por la señora Ana Rocio del Pilar Garzón Baldeón en calidad de representante legal de la compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA. Documentación que ingresó de manera física el 16 de octubre de 2025 a la Dirección Nacional de Estadística;
- Que la Dirección Nacional de Estadística mediante correo institucional de 16 de octubre de 2025, notificó al correo electrónico establecido en el formulario de inscripción de la persona jurídica CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA. (rociogarzon@ciees.com.ec), debido a que existieron observaciones, inconsistencias y/o errores en la documentación presentada;

- Que la Secretaría General del Consejo Nacional mediante memorando No. CNE-SG-2025-5928-M, de 17 de octubre de 2025, remitió a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales el oficio y documentos de subsanación de la persona jurídica CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA;
- Que la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales mediante memorando No. CNE-CNTPE-2025-3242-M, de 18 de octubre de 2025, remitió de manera digital a la Dirección Nacional de Estadística el oficio y los documentos de subsanación de la persona jurídica CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA;
- Que la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales remitió digitalmente a la Dirección Nacional de Estadística el memorando No. CNTPE-2025-3300-M, al cual adjunto el memorando No. CNE-SG-2025-6018-M; y, el oficio de la persona jurídica CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA, en el cual menciono que realizará pronósticos electorales de la totalidad de las preguntas del proceso “Referéndum y Consulta Popular 2025”, excepto la consulta de Borbón, en la provincia de Esmeraldas;
- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria Nro. 073-PLE-CNE-2025 de 29 de octubre de 2025, la Secretaria General mediante memorando Nro. CNE-SG-2025-6279 de 29 de octubre de 2025, solicitó al Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Encargado, remita las modificaciones dispuestas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en el Informe 001-CNE-DNE-2025-PE; mismo que fue atendido mediante memorando CNE-CNTPE-2025-3454-M de 29 de octubre de 2025;
- Que del análisis del informe Nro. 001-CNE-DNE-2025-PE de 29 de octubre de 2025, de la Directora Nacional de Estadística y el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Encargado, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPE-2025-3454-M del 29 de octubre de 2025, se desprende: “Con fecha 16 de octubre de 2025, ingresó de manera física a la Dirección Nacional de Estadística, el memorando No. CNE-CNTPE-2025-3188-M, de 15 de octubre de 2025, remitido por la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, mediante el cual se adjuntó el memorando No. CNE-SG-2025-5852-M, el oficio y los documentos habilitantes de la persona jurídica CENTRO DE INVESTIGACIONES Y

ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA., por tanto, se procede con la revisión de los documentos físicos para el respectivo análisis. Debido a que existieron observaciones, inconsistencias y/o errores, en la documentación presentada, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que deseen realizar pronósticos electorales, la Dirección Nacional de Estadística procedió a notificar a la persona jurídica mediante correo institucional el 16 de octubre de 2025, mediante el cual comunicó que:

“(...) ha procedido con el análisis y verificación de los documentos habilitantes para realizar Pronósticos Electorales del proceso de "Referéndum y Consulta Popular 2025", ingresados al Consejo Nacional Electoral, determinándose que el expediente se encuentra con observaciones a ser subsanadas de conformidad al Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen pronósticos electorales, artículo 6, por lo que se solicita comedidamente remitir lo siguiente:

1. Razón de inscripción del nombramiento en el registro mercantil de la persona jurídica. (Debido que solo se adjunta la escritura de constitución notariada).
2. Hoja de vida de la persona Ana Rocío del Pilar Garzón Baldeón.

El 18 de octubre de 2025, ingresó de manera digital a la Dirección Nacional de Estadística, el memorando No. CNE-CNTPE-2025-3242-M, con el cual se adjuntó el memorando No. CNE-SG-2025-5928-M, el oficio y la documentación de subsanación remitida por parte de la persona jurídica CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.

Por lo tanto, una vez realizada la revisión y análisis de la documentación presentada, se verificó lo siguiente:

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PERSONAS JURÍDICAS QUE REALICEN PRONÓSTICOS ELECTORALES

NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANA ROCÍO DEL PILAR GARZÓN BALDEÓN

NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA:

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.

REQUISITOS	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Formulario de inscripción: 1. Razón social; 2. Registro Único de Contribuyente; 3. Dirección domiciliaria; 4. Número de teléfono convencional y celular; 5. Correo electrónico; 6. Apellidos y nombres completos de la o el representante legal; 7. Número de cédula de ciudadanía de la o el representante legal; 8. Autorización de sigilo bancario; 9. Firma del solicitante.	SI		Formulario proporcionado por el Consejo Nacional Electoral y disponible en la página web institucional: https://www.cne.gob.ec/pronosticos-electorales-6/
Copia notariada de la escritura de constitución de la persona jurídica, con la razón de inscripción en el Registro Mercantil. En el caso de las fundaciones, empresas unipersonales o similares, presentarán su equivalente otorgado por la institución rectora en la materia correspondiente.	SI		
Copia certificada del nombramiento de la o el representante legal, inscrito en el Registro Mercantil o su equivalente otorgado por la institución correspondiente debidamente notariada.	SI		
Documento que justifique la fuente de financiamiento de la persona jurídica	SI		El petionario adjunta Balance de Situación Financiera y Estado de Resultados de la compañía, evidenciando que cuenta con los recursos para autofinanciar las encuestas a realizar.
Declaración del impuesto a la renta del año anterior al de la inscripción para realizar pronósticos electorales	SI		

de la persona jurídica.			
Copia del Registro Único de Contribuyentes en el que conste que el objeto social es la investigación, el mercadeo político, de opinión o un objeto social afín.	SI		
Listado de profesionales, adjuntando la documentación que justifiquen su formación académica en áreas de investigación social, mercadeo político, opinión pública o afines, validada por el ente rector de educación superior y los certificados laborales notarizados o certificados que evidencie experiencia de al menos tres (3) años en áreas afines.	SI		Se adjunta documentos de respaldo de los siguientes profesionales: • Diego Paul Zaldumbide Villacis • Carlos Santiago Coronel Cobos • Ana Rocío del Pilar Garzón Baldeón
Acuerdo de responsabilidad.	SI		Acuerdo proporcionado por el Consejo Nacional Electoral y disponible en la página web institucional: https://www.cne.gob.ec/pronosticos-electorales-6/

(...);

Que con informe Nro. 001-CNE-DNE-2025-PE de 29 de octubre de 2025, de la Directora Nacional de Estadística y el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Encargado, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPE-2025-3454-M del 29 de octubre de 2025, da a conocer que: **“CONCLUSIÓN:** La peticionaria ha rectificado y/o subsanado en su totalidad las observaciones realizadas por esta Dirección Nacional de Estadística, por lo tanto, se concluye que, la persona jurídica CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA., representada legalmente por la señora Ana Rocío del Pilar Garzón Baldeón, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el reglamento vigente. **RECOMENDACIÓN:** La Dirección Nacional de Estadística, recomienda a usted señora Presidenta y por su intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, **APROBAR** la inscripción y registro de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.**, como persona

jurídica para realizar **PRONÓSTICOS ELECTORALES** del proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2025”, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales.”;

Que los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución constan en el acta íntegra de la Sesión Ordinaria No. **073-PLE-CNE-2025**; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la inscripción y registro de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.**, como persona jurídica para realizar **PRONÓSTICOS ELECTORALES** del proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2025”, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales.

DISPOSICIÓN FINAL

El señor Secretario General hará conocer esta resolución a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, Delegaciones Provinciales Electorales, Juntas Provinciales Electorales y Especial del Exterior, a las organizaciones políticas nacionales, a las organizaciones políticas provinciales a través de las Delegaciones Provinciales Electorales; y, a la señora **Ana Rocío del Pilar Garzón Baldeón**, en el correo electrónico: rociogarzon@ciees.com.ec señalado, para trámites de ley.

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 073-PLE-CNE-2025**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco.- Lo Certifico.

PLE-CNE-3-29-10-2025

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, doctora Elena Nájera Moreira, Consejera resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO

- Que el artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes: **1.** Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones (...);”*
- Que el artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: *“Son funciones del Consejo Nacional Electoral: **1.** Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente y eficaz los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y posesionar a quienes resulten electas o electos; (...) **9.** Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia (...);”*
- Que el artículo 206 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: *“Las empresas que realicen pronósticos electorales, para ejercer su actividad, deberán inscribirse y registrarse previamente en el Consejo Nacional Electoral y sujetarse a las normas que este expida. El incumplimiento de este requisito impedirá su participación pública en los procesos electorales”;*
- Que el artículo 283 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: *“Las personas naturales o jurídicas que realicen actividades relacionadas con encuestas y pronósticos electorales serán sancionadas con multa desde cincuenta salarios básicos unificados hasta doscientos cincuenta salarios básicos unificados e inclusive con la suspensión por seis meses de la autorización de actividades si reincidieren, en los siguientes casos: **1.** Si en los periodos de veda las publican o difunden por cualquier medio; **2.** Si no se inscriben y registran previamente en el Consejo Nacional Electoral; y , **3.** Si no ciñen su trabajo o procedimientos, análisis, y presentación de la información definidos por la técnica y las ciencias sociales para este tipo de labores (...);”*

Que el artículo 3 del Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen Pronósticos Electorales, establece: **“Requisitos para la inscripción de personas jurídicas.** - Las personas jurídicas que realizan pronósticos electorales, para su inscripción y registro deberán:

3. Llenar el formulario que se encuentra disponible en la página web del Consejo Nacional Electoral.

4. Al formulario se adjuntará como documentos habilitantes, lo siguiente:

g. Copia notariada de la escritura de constitución de la persona jurídica, con la razón de inscripción en el Registro Mercantil. En el caso de las fundaciones, empresas unipersonales o similares, presentarán su equivalente otorgado por la institución rectora en la materia correspondiente;

h. Copia certificada del nombramiento de la o el representante legal, inscrito en el Registro Mercantil o su equivalente otorgado por la institución correspondiente debidamente notariada;

i. Documento que justifique la fuente de financiamiento de la persona jurídica;

j. Declaración del impuesto a la renta del año anterior al de la inscripción para realizar pronósticos electorales de la persona jurídica;

k. Copia del Registro Único de Contribuyentes en el que conste que el objeto social es la investigación, el mercadeo político, de opinión o un objeto social afín; y;

l. Listado de profesionales, adjuntando la documentación que justifiquen su formación académica en áreas de investigación social, mercadeo político, opinión pública o afines validada por el ente rector de educación superior y los certificados laborales notariados o certificados que evidencie experiencia de al menos tres (3) años en áreas afines.”

Los profesionales debidamente aprobados trabajaran con el personal de encuestadores.”

Que el artículo 4 del Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen Pronósticos Electorales, establece: **“Procedimiento.** - Las personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales, deberán presentar los requisitos determinados en este reglamento, por una sola ocasión en cada proceso electoral, ante la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o en las

Delegaciones Provinciales Electorales, hasta treinta (30) días antes del día de la elección.

Cuando la solicitud de inscripción se realice en una de las Delegaciones Provinciales Electorales, estas en el plazo máximo de un (1) día remitirán el expediente físico completo a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, documentación que será enviada el mismo día de su recepción a la Dirección Nacional de Estadística.

Una vez recibido el expediente físico en la Dirección Nacional de Estadística, en el plazo de cinco (5) días, contados a partir de la recepción de los documentos, elaborará un informe sobre el cumplimiento de requisitos de las personas naturales o jurídicas para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, caso contrario, de existir inconsistencias en la documentación se procederá a la respectiva notificación para aclarar, rectificar y subsanar.

En caso de existir segunda vuelta, las personas naturales o jurídicas que obtuvieron la aprobación por el Consejo Nacional Electoral solamente deberán comunicar al órgano electoral su deseo de participación”;

- Que el artículo 5 del Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen Pronósticos Electorales, establece: **“Desistimiento de la inscripción.** - Las personas naturales o jurídicas que desistan de su inscripción deberán presentar la debida solicitud ante la máxima autoridad del Consejo Nacional Electoral.”;
- Que el artículo 6 del Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen Pronósticos Electorales, establece: **“Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones de la documentación.**- Una vez revisada y verificada la documentación, si existieren observaciones, inconsistencias y/o errores, en los requisitos, la Dirección Nacional de Estadística notificará al solicitante para que, en el plazo de cinco (5) días contados a partir del siguiente día de la notificación, aclare, rectifique y/o subsane la documentación presentada por una sola vez; la misma que, será ingresada a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o en las Secretarías de las Delegaciones Provinciales Electorales, la que deberá ser remitida el mismo día a la Dirección Nacional de Estadística con sus anexos de ser el caso”;
- Que la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen Pronósticos Electorales,

establece: “*Declarado el inicio del periodo electoral, las personas naturales o jurídicas que deseen realizar pronósticos electorales deberán presentar los requisitos establecidos en el presente Reglamento ante el Consejo Nacional Electoral*”;

- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resoluciones No. **PLE-CNE-1-20-9-2025**; y, No. **PLE-CNE-3-25-9-2025-R**, de 20 y 25 de septiembre de 2025, respectivamente, aprobó el inicio del periodo electoral y declaró el inicio del proceso electoral para el “Referéndum 2025” y “Consulta Popular 2025”;
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resoluciones No. **PLE-CNE-4-21-9-2025**; y, No. **PLE-CNE-4-25-9-2025**, de 21 y 25 de septiembre de 2025, respectivamente, resolvió aprobar la Convocatoria a “Referéndum 2025” y “Consulta Popular 2025”;
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLE-CNE-1-25-9-2025, de 25 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el Informe de Directrices de Referéndum y Consulta Popular 2025, y la unificación de los Procesos Electorales “Referéndum 2025” y “Consulta Popular 2025”;
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resoluciones No. **PLE-CNE-1-21-9-2025**; No. **PLE-CNE-2-25-9-2025**; y, No. **PLE-CNE-3-4-10-2025**, de 21 de septiembre de 2025; 25 de septiembre de 2025; y, 04 de octubre de 2025, resolvió aprobar y modificar el Calendario Electoral del proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2025”;
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. PLE-CNE-2-4-10-2025, de 04 de octubre de 2025, resolvió aprobar la Actualización de Directrices para el proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2025”;
- Que la Secretaria General del Consejo Nacional Electoral mediante memorando No. CNE-SG-2025-5903-M, de 16 de octubre de 2025, remitió a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales el oficio No. CS-2025-023 y documentos habilitantes ingresados por el señor Santiago Andrés Pérez Pazmiño en calidad de representante legal de la compañía CLIMA SOCIAL ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO S.A., para realizar Pronósticos Electorales del proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2025”;
- Que la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales mediante memorando No. CNE-CNTPE-2025-3208-M, de 16 de

octubre de 2025, remitió a la Dirección Nacional de Estadística los documentos habilitantes presentados por el señor Santiago Andrés Pérez Pazmiño en calidad de representante legal de la compañía CLIMA SOCIAL ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO S.A., para realizar pronósticos electorales del proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2025”. Documentación que ingresó de manera física el 17 de octubre de 2025 a la Dirección Nacional de Estadística;

- Que la Dirección Nacional de Estadística mediante correo institucional de 20 de octubre de 2025, notificó al correo electrónico establecido en el formulario de inscripción de la persona jurídica (administracion@clima.social / climasocialec@gmail.com), debido a que existieron observaciones, inconsistencias y/o errores en la documentación presentada;
- Que la Secretaría General del Consejo Nacional mediante memorando No. CNE-SG-2025-6152-M, de 24 de octubre de 2025, remitió a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales el oficio No. CS-2025-027 y documentos de subsanación de la persona jurídica CLIMA SOCIAL ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO S.A.;
- Que la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales mediante memorando No. CNE-CNTPE-2025-3390-M, de 25 de octubre de 2025, remitió de manera digital a la Dirección Nacional de Estadística el oficio No. CS-2025-027 y los documentos de subsanación de la persona jurídica CLIMA SOCIAL ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO S.A. Además, el petionario menciona que realizará Pronósticos Electorales de la totalidad de las preguntas del “Referéndum y Consulta Popular 2025”, excepto la consulta de Borbón, en la provincia de Esmeraldas;
- Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria Nro. 073-PLE-CNE-2025 de 29 de octubre de 2025, la Secretaría General mediante memorando Nro. CNE-SG-2025-6279 de 29 de octubre de 2025, solicitó al Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Encargado, remita las modificaciones dispuestas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en el Informe 002-CNE-DNE-2025-PE; mismo que fue atendido mediante memorando CNE-CNTPE-2025-3454-M de 29 de octubre de 2025;
- Que del análisis del informe Nro. 002-CNE-DNE-2025-PE de 29 de octubre de 2025, de la Directora Nacional de Estadística y el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales,

Encargado, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPE-2025-3454-M del 29 de octubre de 2025, se desprende: “**ANÁLISIS:** Con fecha 17 de octubre de 2025, ingreso de manera física a la Dirección Nacional de Estadística, el memorando No. CNE-CNTPE-2025-3208-M, de 16 de octubre de 2025, remitido por la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, mediante el cual se adjuntó el memorando No. CNE-SG-2025-5903-M, el oficio y los documentos habilitantes presentados por la persona jurídica CLIMA SOCIAL ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO S.A.; por lo tanto, se procede con la revisión de los documentos físicos para el respectivo análisis.

Debido a que existieron observaciones, inconsistencias y/o errores, en la documentación presentada, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que deseen realizar pronósticos electorales, la Dirección Nacional de Estadística procedió a notificar a la persona jurídica mediante correo institucional el 20 de octubre de 2025, mediante el cual comunicó que:

“(…) ha procedido con el análisis y verificación de los documentos habilitantes para realizar Pronósticos Electorales del proceso de "Referéndum y Consulta Popular 2025", ingresados al Consejo Nacional Electoral, determinándose que el expediente se encuentra con observaciones a ser subsanadas de conformidad al Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen pronósticos electorales, artículo 6, por lo que se solicita comedidamente remitir lo siguiente:

1. Copia certificada del nombramiento de la o el representante legal inscrito en el registro mercantil debidamente notariado. (Debido que el documento se encuentra sin firma y no esta notariado)
2. Documento que justifique la fuente de financiamiento de la persona jurídica. (Debido que el documento adjunto no respalda lo solicitado).
3. Certificados que justifiquen la experiencia de la persona Shirley Belén Yanascual Paillacho. (Debido que el certificado adjunto con rol de "Coordinadora Técnica y Administrativa", no justifica la experiencia de acuerdo a lo establecido en el reglamento vigente) (…)

El 25 de octubre de 2025, ingresó de manera electrónica a la Dirección Nacional de Estadística, el memorando No. CNE-CNTPE-

2025-3390-M, con el cual se adjuntó el memorando No. CNE-SG-2025-6152-M, el oficio y la documentación de subsanación remitida por parte de la persona jurídica CLIMA SOCIAL ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO S.A.

Por lo tanto, una vez realizada la revisión y análisis de la documentación presentada, se verificó lo siguiente:

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PERSONAS JURÍDICAS QUE REALICEN PRONÓSTICOS ELECTORALES			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: SANTIAGO ANDRÉS PÉREZ PAZMIÑO NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA: CLIMA SOCIAL ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO S.A.			
REQUISITOS	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Formulario de inscripción: 1. Razón social; 2. Registro Único de Contribuyente; 3. Dirección domiciliaria; 4. Número de teléfono convencional y celular; 5. Correo electrónico; 6. Apellidos y nombres completos de la o el representante legal; 7. Número de cédula de ciudadanía de la o el representante legal; 8. Autorización de sigilo bancario; 9. Firma del solicitante.	SI		Formulario proporcionado por el Consejo Nacional Electoral y disponible en la página web institucional: https://www.cne.gob.ec/pronosticos-electorales-6/

<i>Copia notarizada de la escritura de constitución de la persona jurídica, con la razón de inscripción en el Registro Mercantil. En el caso de las fundaciones, empresas unipersonales o similares, presentarán su equivalente otorgado por la institución rectora en la materia correspondiente.</i>	<i>SI</i>		
<i>Copia certificada del nombramiento de la o el representante legal, inscrito en el Registro Mercantil o su equivalente otorgado por la institución correspondiente debidamente notarizada.</i>	<i>SI</i>		
<i>Documento que justifique la fuente de financiamiento de la persona jurídica</i>	<i>SI</i>		<i>Se adjunta certificado bancario de la compañía en la que se puede evidenciar que cuenta con recursos económicos propios para la elaboración de los pronósticos electorales.</i>
<i>Declaración del impuesto a la renta del año anterior al de la inscripción para realizar pronósticos electorales de la persona jurídica.</i>	<i>SI</i>		
<i>Copia del Registro Único de Contribuyentes en el que conste que el objeto social es la investigación, el mercadeo político, de opinión o un objeto social afín.</i>	<i>SI</i>		

Listado de profesionales, adjuntando la documentación que justifiquen su formación académica en áreas de investigación social, mercadeo político, opinión pública o afines, validada por el ente rector de educación superior y los certificados laborales notarizados o certificados que evidencie experiencia de al menos tres (3) años en áreas afines.	SI		Se adjunta documentos de respaldo de los siguientes profesionales: • Santiago Andrés Pérez Pazmiño • Pablo Faryd Velasco Oña • Shirley Belén Yanascual Pailacho.
Acuerdo de responsabilidad.	SI		Acuerdo proporcionado por el Consejo Nacional Electoral y disponible en la página web institucional: https://www.cne.gob.ec/pronosticos-electorales-6/

(...);

Que con informe Nro. 002-CNE-DNE-2025-PE de 29 de octubre de 2025, de la Directora Nacional de Estadística y el Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Encargado, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPE-2025-3454-M del 29 de octubre de 2025, da a conocer que: **“CONCLUSIÓN:** El peticionario ha rectificado y/o subsanado en su totalidad las observaciones realizadas por esta Dirección Nacional de Estadística; por lo tanto, se concluye que, la persona jurídica CLIMA SOCIAL ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO S.A., representada legalmente por el señor Santiago Andrés Pérez Pazmiño, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el reglamento vigente. **RECOMENDACIÓN:** La Dirección Nacional de Estadística, recomienda a usted señora Presidenta y por su intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, **APROBAR** la inscripción y registro de la compañía **CLIMA SOCIAL ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO S.A.**, como persona jurídica para realizar **PRONÓSTICOS ELECTORALES** del proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2025”, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales.”;

Que los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución

constan en el acta íntegra de la Sesión Ordinaria No. **073-PLE-CNE-2025**; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la inscripción y registro de la compañía **CLIMA SOCIAL ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO S.A.**, como persona jurídica para realizar **PRONÓSTICOS ELECTORALES** del proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2025”, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen pronósticos electorales.

DISPOSICIÓN FINAL

El señor Secretario General hará conocer esta resolución a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, Delegaciones Provinciales Electorales, Juntas Provinciales Electorales y Especial del Exterior, a las organizaciones políticas nacionales, a las organizaciones políticas provinciales a través de las Delegaciones Provinciales Electorales; y, al señor Santiago Andrés Pérez Pazmiño Representante Legal de **CLIMA SOCIAL ESTUDIOS Y ASESORAMIENTO S.A.**, en el correo electrónico: administración@clima.social; y, climasocialec@gmail.com, para trámites de ley.

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 073-PLE-CNE-2025**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco.- Lo Certifico.

RESOLUCIÓN DEL PUNTO 5

PLE-CNE-4-29-10-2025

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, con los votos a favor de la ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta; ingeniero Enrique Pita García, Vicepresidente; ingeniero José Cabrera Zurita, Consejero; ingeniera Esthela Acero Lanchimba, Consejera; y, la doctora Elena Nájera Moreira, Consejera resolvió aprobar la siguiente resolución:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

EL PLENO

CONSIDERANDO

- Que el artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes: **1.** Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones (...);*
- Que el artículo 25 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: *“Son funciones del Consejo Nacional Electoral: (...) **9.** Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia (...);*
- Que el artículo 206 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: *“Son funciones del Consejo Nacional Electoral: Las empresas que realicen pronósticos electorales, para ejercer su actividad, deberán inscribirse y registrarse previamente en el Consejo Nacional Electoral y sujetarse a las normas que este expida. El incumplimiento de este requisito impedirá su participación pública en los procesos electorales”;*
- Que el artículo 283 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece: *“Las personas naturales o jurídicas que realicen actividades relacionadas con encuestas y pronósticos electorales serán sancionadas con multa desde cincuenta salarios básicos unificados hasta doscientos cincuenta salarios básicos unificados e inclusive con la suspensión por seis meses de la autorización de actividades si reincidieren, en los siguientes casos: **1.** Si en los periodos de veda las publican o difunden por cualquier medio; **2.** Si no se inscriben y registran previamente en el Consejo Nacional Electoral; y **3.** Si no ciñen su trabajo o procedimientos, análisis, y presentación de la información definidos por la técnica y las ciencias sociales para este tipo de labores. (...);*
- Que el artículo 3 del Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen Encuestas de Voto a Boca de Urna (Exit Poll), establece: **“Requisitos para la inscripción de personas jurídicas.-** Las personas jurídicas que realicen encuestas de voto a boca de urna (exit poll), para su inscripción y registro deberán cumplir con lo siguiente: **1.** Llenar el formulario que se encuentra disponible en la página web del Consejo Nacional Electoral. **2.** Al

formulario adjuntará como documentos habilitantes, los siguientes:

- a.** Copia notariada de la escritura de constitución de la persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. En el caso de las fundaciones, empresas unipersonales o similares, presentarán su equivalente otorgado por la institución rectora en la materia correspondiente;
- b.** Copia certificada del nombramiento de la o el representante legal, inscrito en el Registro Mercantil o su equivalente otorgado por la institución correspondiente debidamente notariada;
- c.** Documentos que justifiquen la fuente de financiamiento de la persona jurídica;
- d.** Declaración de impuesto a la renta del año anterior al de la inscripción para realizar encuestas de voto a boca de urna (exit poll);
- e.** Copia del Registro Único de Contribuyentes en el que conste que, el objeto social es la investigación, el mercadeo político, de opinión o un objeto social afín y el nombre de representante legal actualizado;
- f.** El listado de profesionales, adjuntando hoja de vida, documentos que justifiquen su formación académica en áreas de investigación social, mercadeo político, opinión pública o afines, debidamente validada por el ente rector de educación superior y los certificados laborales debidamente notariados o certificados que evidencian experiencia de al menos tres (3) años en áreas afines. Los profesionales debidamente aprobados trabajarán con el personal de encuestadores; y,
- g.** Documentos metodológicos.”;

Que el artículo 4 del Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen Encuestas de Voto a Boca de Urna (Exit Poll), establece: “**Documentos metodológicos.** - Las personas naturales y jurídicas que realicen encuestas de voto a boca de urna (exit poll), presentarán la documentación metodológica que contendrá: **a.** Apellidos y nombres de la persona natural o jurídica que realizará la encuesta de voto a boca de urna (exit poll); **b.** Apellidos y nombres del contratante de la encuesta de voto a boca de urna (exit poll), de ser el caso; **c.** Nombre del medio donde se publicarán los resultados; **d.** Tipo, tamaño y fórmula aplicada para la obtención de la muestra; **e.** Margen de error estadístico no mayor al más menos tres por ciento (+/- 3%) sobre los resultados de la encuesta; **f.** Ámbito geográfico en el cual se desarrollará la encuesta; **g.** Instrumentos técnicos que se utilizarán para obtener la información de los encuestados; **h.** Análisis de factibilidad que respalde la capacidad económica, técnica y logística de la persona natural que realizará la encuesta de voto a boca de urna (exit poll); y, **i.** Base de datos con los nombres de los recintos, las demás variables que se utilizarán y las especificaciones del lugar dónde se realizarán las encuestas de voto a boca de urna (exit poll). **j.** Formato de papeleta NO OFICIAL que será utilizado para la recolección de datos el día del sufragio. La papeleta NO OFICIAL

contendrá lo siguiente: **i.** Color diferente a la papeleta oficial; **ii.** Logo o identificativo de la persona natural en un lugar visible de la parte delantera de la papeleta NO OFICIAL; y, **iii.** La frase: PAPELETA NO OFICIAL, en la parte posterior y como marca de agua en la parte delantera.

El formato de papeletas será verificado por la Dirección Nacional de Logística y la Dirección Nacional de Estadística, para su socialización con las Delegaciones Provinciales Electorales.”;

Que el artículo 5 del Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen Encuestas de Voto a Boca de Urna (Exit Poll), establece: “**Procedimiento.-** Las personas naturales o jurídicas que realicen encuestas de voto a boca de urna (Exit Poll), deberán presentar los requisitos determinados en este reglamento, por una sola ocasión en cada proceso electoral, ante la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o en las Delegaciones Provinciales Electorales, hasta treinta (30) días antes del día de la elección. Cuando la solicitud de inscripción se realice en una de las Delegaciones Provinciales Electorales, estas en el plazo máximo de un (1) día remitirán el expediente físico completo a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, documentación que será enviada el mismo día de su recepción, a la Dirección Nacional de Estadística. Una vez recibido el expediente físico en la Dirección Nacional de Estadística, en el plazo de cinco (5) días, contados a partir de la recepción de los documentos, elaborará un informe sobre el cumplimiento de requisitos de las personas naturales o jurídicas para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo Nacional Electoral, caso contrario, de existir inconsistencias en la documentación se procederá a la notificación respectiva para aclarar, rectificar y subsanar. En caso de existir segunda vuelta, las personas naturales o jurídicas que obtuvieron la aprobación del Consejo Nacional Electoral, solamente deberán comunicar al órgano electoral su deseo de participación y documento metodológico”;

Que el artículo 7 del Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen Encuestas de Voto a Boca de Urna (Exit Poll), establece: “**Aclaraciones, rectificaciones y subsanaciones de la documentación.-** Una vez revisada y verificada la documentación, si existieren observaciones, inconsistencias y/o errores, en los requisitos, la Dirección Nacional de Estadística notificará al solicitante para que, dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la notificación, aclare, rectifique y/o subsane la documentación presentada por una sola vez; la misma que, será ingresada a la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral o

en las Secretarías de las Delegaciones Provinciales Electorales, la que deberá ser remitida el mismo día a la Dirección Nacional de Estadística con sus anexos, de ser el caso.”;

- Que la Disposición General Segunda del Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen Encuestas de Voto a Boca de Urna (Exit Poll), establece: *“A partir de la convocatoria a los procesos electorales generales, seccionales, y de democracia directa, las personas naturales o jurídicas deberán presentar los requisitos establecidos en el presente reglamento ante el Consejo Nacional Electoral”;*
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resoluciones No. **PLE-CNE-1-20-9-2025**; y, No. **PLE-CNE-3-25-9-2025-R**, de 20 y 25 de septiembre de 2025, respectivamente, aprobó el inicio del periodo electoral y declaró el inicio del proceso electoral para el “Referéndum 2025” y “Consulta Popular 2025”;
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resoluciones No. **PLE-CNE-4-21-9-2025**; y No. **PLE-CNE-4-25-9-2025**, de 21 y 25 de septiembre de 2025, respectivamente, resolvió aprobar la Convocatoria a “Referéndum 2025” y “Consulta Popular 2025”;
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. **PLE-CNE-1-25-9-2025**, de 25 de septiembre de 2025, resolvió aprobar el Informe de Directrices de Referéndum y Consulta Popular 2025, y la unificación de los Procesos Electorales “Referéndum 2025”, “Consulta Popular 2025”;
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resoluciones No. **PLE-CNE-1-21-9-2025**; No. **PLE-CNE-2-25-9-2025**; y No. **PLE-CNE-3-4-10-2025**, de 21 de septiembre; 25 de septiembre de 2025; y 04 de octubre de 2025, resolvió aprobar y modificar el Calendario Electoral del proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2025”;
- Que el Pleno del Consejo Nacional Electoral mediante Resolución No. **PLE-CNE-2-4-10-2025**, de 04 de octubre de 2025, resolvió aprobar la Actualización de Directrices para el proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2025”;
- Que la Secretaria General del Consejo Nacional Electoral mediante memorando No. CNE-SG-2025-5850-M, de 15 de octubre de 2025, remitió a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales el oficio y documentos habilitantes para realizar Encuestas de Voto a Boca de Urna (Exit Poll) del proceso de

“Referéndum y Consulta Popular 2025”, ingresados por la señora Ana Rocío del Pilar Garzón Baldeón en calidad de representante legal de la compañía CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA;

- Que la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales mediante memorando No. CNE-CNTPE-2025-3190-M, de 15 de octubre de 2025, remitió a la Dirección Nacional de Estadística los documentos habilitantes para realizar Encuestas de Voto a Boca de Urna del proceso “Referéndum y Consulta Popular 2025”, de la persona jurídica CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA. Documentación que ingresó de manera física el 16 de octubre de 2025 a la Dirección Nacional de Estadística.
- Que la Dirección Nacional de Estadística mediante correo institucional de 17 de octubre de 2025, notificó al correo electrónico establecido en el formulario de inscripción de la persona jurídica CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA. (rociogarzon@ciees.com.ec), debido a que existieron observaciones, inconsistencias y/o errores en la documentación presentada;
- Que la Secretaría General del Consejo Nacional mediante memorando No. CNE-SG-2025-5953-M, de 19 de octubre de 2025, remitió a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales el oficio y documentos de subsanación de la persona jurídica CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA;
- Que la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales mediante memorando No. CNE-CNTPE-2025-3258-M, de 20 de octubre de 2025, remitió digitalmente a la Dirección Nacional de Estadística el memorando No. CNE-SG-2025-5953-M; y, oficio con los documentos subsanados de la persona jurídica CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA;
- Que la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales remitió digitalmente a la Dirección Nacional de Estadística el memorando No. CNE-CNTPE-2025-3301-M, al cual adjunto el memorando No. CNE-SG-2025-6019-M y, el oficio de la persona jurídica CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA, en el cual menciono que realizará encuestas de voto a boca de urna de la totalidad de las preguntas

del proceso “Referéndum y Consulta Popular 2025”, excepto la consulta de Borbón, en la provincia de Esmeraldas;

Que del análisis del Informe No. 001-CNE-DNE-2025-EVBU, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, Encargado; y, la Directora Nacional de Estadística, adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPE-2025-3332-M de 22 de octubre de 2025, se desprende: “Con fecha 16 de octubre de 2025, ingresó de manera física a la Dirección Nacional de Estadística, el memorando No. CNE-CNTPE-2025-3190-M, de 15 de octubre de 2025, remitido por la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, mediante el cual se adjuntó el memorando No. CNE-SG-2025-5850-M; y el oficio con los documentos habilitantes de la persona jurídica **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.**, por tanto, se procede con la revisión de los documentos físicos para el respectivo análisis. Debido a que existieron observaciones, inconsistencias y/o errores, en la documentación presentada, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que deseen realizar encuestas de voto boca de urna (exit poll), la Dirección Nacional de Estadística procedió a notificar a la persona jurídica mediante correo institucional el 17 de octubre de 2025, mediante el cual comunicó que: “(...) es menester informar que la Dirección Nacional de Estadística, ha procedido con el análisis y verificación de los documentos habilitantes para realizar Encuestas de voto a boca de urna del proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2025”, ingresados al Consejo Nacional Electoral, determinándose que el expediente se encuentra con observaciones a ser subsanadas de conformidad al Reglamento sobre Personas Naturales o Jurídicas que realicen encuestas de voto a boca de urna (exit poll), artículo 7, por lo que se solicita comedidamente remitirlo siguiente:

1. Razón de inscripción de constitución en el registro mercantil de la persona jurídica. (Debido que solo se adjunta la escritura de constitución notariada)
2. Hoja de vida de la persona Ana Rocío del Pilar Garzón Baldeón.
3. Documentos metodológicos: Falta Análisis de factibilidad que respalde la capacidad logística.
4. Bases de datos con los nombres de los recintos y las demás variables que se utilizarán.

El 20 de octubre de 2025, ingresó de manera digital a la Dirección Nacional de Estadística, el memorando No. CNE-CNTPE-2025-

3258-M, con el cual se adjuntó el memorando No. CNE-SG-2025-5953-M; y el oficio con la documentación de subsanación remitida por parte de la persona jurídica CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA. Por lo tanto, una vez realizada la revisión y análisis de la documentación presentada, se verificó lo siguiente:

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PERSONAS JURÍDICAS QUE REALICEN ENCUESTAS DE VOTO A BOCA DE URNA (EXIT POLL)			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: ANA ROCÍO DEL PILAR GARZÓN BALDEÓN NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.			
REQUISITOS	PARÁMETRO DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Formulario de inscripción: 1. Razón social; 2. Registro Único de Contribuyentes; 3. Dirección de la empresa; 4. Número de teléfono convencional y celular; 5. Dirección de correo electrónico; 6. Apellidos y Nombres completos de la o el representante legal; 7. Número de cédula de identidad; 8. Autorización de sigilo bancario 9. Firma del solicitante.	SI		Formulario proporcionado por el Consejo Nacional Electoral y disponible en la página web institucional: https://www.cne.gob.ec/encuestas-de-voto-a-boca-de-urna-8/
Copia notariada de la escritura de constitución de la persona jurídica, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. En el caso de las fundaciones, empresas unipersonales o similares, presentarán su equivalente otorgado por la institución rectora en la materia correspondiente.	SI		

<i>Copia certificada del nombramiento de la o el representante legal, inscrito en el Registro Mercantil o su equivalente otorgado por la institución correspondiente debidamente notariada.</i>	<i>SI</i>		
<i>Documentos que justifiquen la fuente de financiamiento de la persona jurídica.</i>	<i>SI</i>		
<i>Declaración del impuesto a la renta del año anterior al de la inscripción para realizar encuestas de voto a boca de urna (exit poll).</i>	<i>SI</i>		
<i>Copia del Registro Único de Contribuyentes en el que conste que el objeto social es la investigación, el mercadeo político, de opinión o un objeto social afín y el nombre de representante legal actualizado.</i>	<i>SI</i>		
<i>El listado de profesionales, adjuntando hoja de vida, documentos que justifiquen su formación académica en áreas de investigación social, mercadeo político, opinión pública o afines, debidamente validada por el ente rector de educación superior y los certificados laborales debidamente notariados o certificados que evidencian experiencia de al menos tres (3) años en áreas afines. Los profesionales debidamente aprobados trabajarán con el personal de encuestadores.</i>	<i>SI</i>		
<i>Documentos metodológicos.</i>	<i>SI</i>		<i>Cuadro de verificación de documentos metodológicos.</i>
<i>Acuerdo de responsabilidad.</i>	<i>SI</i>		<i>Acuerdo proporcionado por el Consejo Nacional Electoral y disponible en la página web institucional: https://www.cne.gob.ec/encuestas-de-voto-a-boca-de-urna-8/</i>

CUADRO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS METODOLÓGICOS			
REQUISITOS	PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Apellidos y nombres de la persona jurídica que realizará la encuesta de voto a boca de urna (exit poll).	SI		Centro de Investigaciones y Estudios Especializados Centroinvest Cia. Ltda.
Apellidos y nombres del contratante de la encuesta de voto a boca de urna (exit poll), de ser el caso.	SI		Autofinanciamiento.
Nombre del medio donde se publicarán los resultados.	SI		Redes sociales y portales institucionales de la empresa CENTROINVEST CIA. LTDA.
Tipo, tamaño y fórmula aplicada para la obtención de la muestra.	SI		• Tipo de muestra: Polietapica, estratificada con fijación proporcional y por conglomerados • Tamaño de la muestra: 12.000 casos. • Formula: $n_1 = \frac{Z_a^2 N p (1 - p)}{(N - 1) e^2 + Z_a^2 p (1 - p)}$
Margen de error estadístico no mayor al más menos tres por ciento (+/- 3%) sobre los resultados de la encuesta.	SI		Margen de error +/- 3 Nivel de confianza 96%
Ámbito geográfico en el cual se desarrollará la encuesta.	SI		Se realizará a nivel nacional, incluyendo la provincia de Galápagos.
Instrumentos técnicos que se utilizarán para obtener la información de los encuestados.	SI		Se utilizará papeleta física.

Análisis de factibilidad que respalde la capacidad económica, técnica y logística de la persona jurídica que realizará la encuesta de voto a boca de urna (exit poll).	SI		Económica: - La compañía cuenta con los recursos financieros suficientes para cubrir honorarios del equipo técnico, costos de operación de campo, gastos administrativos y reserva para contingencias. Técnica: - Dispone de un equipo profesional calificado, recursos tecnológicos y herramientas de análisis e infraestructura y procesos de calidad. Logística: - Estructura operativa consolidada y mecanismos de coordinación nacional que garantizan la ejecución eficiente y oportuna del operativo de encuestas.
Base de datos con los nombres de los recintos, las demás variables que se utilizarán y las especificaciones del lugar dónde se realizarán las encuestas de voto a boca de urna (exit poll).	SI		

CUADRO DE VERIFICACIÓN ESQUEMA DE PAPELETA			
REQUISITOS	PARÁMETROS DE CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	CUMPLE	NO CUMPLE	
Color diferente a la papeleta oficial.	SI		
Logo o identificativo de la persona jurídica en un lugar visible de la parte delantera de la papeleta NO OFICIAL.	SI		

Frase: PAPELETA NO OFICIAL, en la parte posterior y como marca de agua en la parte delantera.	SI		
---	----	--	--

(...);

Que con Informe No. 001-CNE-DNE-2025-EVBU adjunto al memorando Nro. CNE-CNTPE-2025-3332-M de 22 de octubre de 2025, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos; y, la Directora Nacional de Estadística, da a conocer: **“CONCLUSIÓN:** *La peticionaria ha rectificado y/o subsanado en su totalidad las observaciones realizadas por esta Dirección Nacional de Estadística, por lo tanto, se concluye que, la persona jurídica CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA., representada legalmente por la señora Ana Roció del Pilar Garzón Baldeón, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el reglamento vigente. **RECOMENDACIÓN** La Dirección Nacional de Estadística, recomienda a usted señora Presidenta y por su intermedio al Pleno del Consejo Nacional Electoral, **APROBAR** la inscripción y registro de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.,** como persona jurídica para realizar **ENCUESTAS DE VOTO A BOCA DE URNA (EXIT POLL)** del proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2025”, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen encuestas de voto a boca de urna”;*

Que los debates y los argumentos que motivan la votación de las Consejeras y Consejeros para expedir la presente Resolución constan en el acta íntegra de la Sesión Ordinaria **No. 073-PLE-CNE-2025**; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarios,

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la inscripción y registro de la compañía **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.,** como persona jurídica para realizar **ENCUESTAS DE VOTO A BOCA DE URNA (EXIT POLL)** del proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2025”, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Reglamento sobre personas naturales o jurídicas que realicen encuestas de voto a boca de urna.

DISPOSICIÓN FINAL

El señor Secretario General hará conocer esta resolución a los Coordinadores Nacionales, Directores Nacionales, Delegaciones Provinciales Electorales, Juntas Provinciales Electorales y Especial del Exterior, a las organizaciones políticas nacionales, a las organizaciones políticas provinciales a través de las Delegaciones Provinciales Electorales; y, a la licenciada Ana Rocío del Pilar Garzón Baldeón, Representante Legal del **CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CENTROINVEST CIA. LTDA.**, en el correo electrónico: rociogarzon@ciees.com.ec; para trámites de ley.

Dado y aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria **No. 073-PLE-CNE-2025**, celebrada en forma virtual a través de medios electrónicos a los veinte y nueve días del mes de octubre del año dos mil veinte y cinco.- Lo Certifico.

CONSTANCIA:

El señor Secretario General deja constancia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, una vez puesto en consideración el texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en la Sesión Ordinaria Nro. **072-PLE-CNE-2025** de domingo 26 de octubre de 2025, no existen observaciones a las mismas.

Abg. Santiago Vallejo Vásquez, MSc.
SECRETARIO GENERAL